



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. DAVID JOSE MARTIN
MOLPECERES-GIC

Concejales

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC
D^a MARIA SAENZ DE MIERA
CORREDERA-GIC
D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS
ALVAREZ-PSOE
D^a M^a CARMEN MARTIN AREVALO-
PSOE
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA-PP
D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP
D. RAFAEL PEREZ GONZALEZ-PP
D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL-
Juntos por Cercedilla
D. JUAN CIFUENTES OCHOA-
Juntos por Cercedilla
D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA-
Vecinos por Cercedilla
D. ENRIQUE PEREZ BAOS-VOX
D^a LEONOR VANESA LAIGLESIA
ADRADOS-Más Madrid-Verdes de
Cercedilla

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ
RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 1 de Agosto de 2024 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario, el Secretario General de la Corporación.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE JULIO DE 2024.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.





PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE JULIO DE 2024.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejál desea realizar alguna observación al acta de la sesión del Pleno con carácter ordinario celebrada el día 4 de Julio de 2024.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente escrito remitido por parte de la Policía Local de Cercedilla:

“Hemos recibido la felicitación por parte de la UVI15 del SUMMA-112, que atendió el aviso del pasado día 14 de julio de 2024, en la calle del Arroyo Nº 8, 3º B de Cercedilla-Madrid, en el que manifiesta su agradecimiento por la actuación de los Agentes Números 28038d119 y 28038d122 de la Comisaría de Policía Local de Cercedilla, por el apoyo, predisposición y actitud de colaboración durante toda la intervención, siendo el paciente D. Jorge Carlos Pérez Portocarrero.

Como primeros intervinientes en dicho aviso a nuestra llegada, estaban realizando una excelente actuación en una situación de parada cardiorrespiratoria, con compresiones torácicas y DESA, trabajando en equipo en el Soporte Vial Avanzado, de manera impecable y no sólo en la parte sanitaria, sino en el trato con nosotros.

Formar parte de la cadena de supervivencia de los pacientes, es fundamental para tener una ventana de oportunidades de revertir una situación tan grave, como es una parada cardiorrespiratoria.

Ruego haga llegar este reconocimiento a los Agentes de bla Policía Local que intervinieron en esta asistencia, así como les expreso la felicitación por parte de la Gerencia de este Servicio por el trabajo realizado”.

Atentamente

SALUD MADRID SUMMA 112

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García sumándose a la Felicitación hacia los Agentes de la Policía Local intervinientes en esta operación, que concluyó con un resultado final satisfactorio, en la atención de una persona, con inminente peligro de muerte.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell mostrando, asimismo, su adhesión a este



Reconocimiento, y destaca la puesta en valor de la Actuación Policial mencionada, que tuvo un final feliz.

Asimismo, también, se une a estas expresiones de congratulación el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Tiene lugar la intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su enorme satisfacción por la labor desempeñada en general por el Cuerpo de la Policía Local, que contribuye, de manera decisiva, al Salvamento de Vidas.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos realizando los valores del Esfuerzo y la Dedicación, siempre inherentes al Cuerpo de la Policía Local, a cuya Felicitación, también, se suma su Grupo.

Son corroboradas estas palabras manifestadas por el resto de los Grupos Corporativos, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados.

También, es expresada su Felicitación por la acción policial, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Se suma a esta acción de Reconocimiento el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien destaca los frutos que están siendo obtenidos, debido a la inversión efectuada por el conjunto de las Corporaciones Municipales, tal y como queda demostrado por el éxito alcanzado este año, a través de 3 Intervenciones.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 1064.-EXPTE: INT-PG/131/2024-DECRETO

Nº 1065.-EXPTE: 9974/2024-DECRETO

Nº 1066.-EXPTE: DROBR/107/2024-DECRETO DE RESOLUCION

Nº 1067.-EXPTE: LTAL/20/2024-3 A DECRETO

Nº 1068.-EXPTE: LTAL/21/2024-3 A DECRETO

Nº 1069.-EXPTE: LTAL/22/2024-3 A DECRETO

Nº 1070.-EXPTE: 109/2024-DECRETO DECLARACION DESIERTO

Nº 1071.-EXPTE: 9966/2024-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO DE EXPEDIENTE

Nº 1072.-EXPTE: INT-PG/132/2024-DECRETO

Nº 1073.-EXPTE: INT-ADO/113/2024-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1074.-EXPTE: PERS/78/2024-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 1075.-EXPTE: INT-ADO/110/2024-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1076.-EXPTE: INT-ADO/114/2024-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1077.-EXPTE: INT-ADO/115/2024-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1078.-EXPTE: AUTEUCU/31/2024-DECRETO DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA



- Nº 1079.-EXPTE: 9965/2024-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION**
Nº 1080.-EXPTE: PERS/47/2024-DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO
Nº 1081.-EXPTE: DROBR/108/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 1082.-EXPTE: DROBR/109/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 1083.-EXPTE: TES/PAG/90/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 089/2024
Nº 1084.-EXPTE: TES/PAG/91/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 090/2024
Nº 1085.-EXPTE: TES/PAG/92/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 091/2024
Nº 1086.-EXPTE: TES/PAG/93/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 092/2024
Nº 1087.-EXPTE: TES/PAG/95/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 094/2024
Nº 1088.-EXPTE: TES/PAG/97/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 096/2024
Nº 1089.-EXPTE: TES/PAG/116/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 113/2024
Nº 1090.-EXPTE: DROBR/111/2024-DECRETO DE RESOLUCION
Nº 1091.-EXPTE: COBRAS/2/2024-DILIGENCIA
Nº 1092.-EXPTE: 9989/2024-DECRETO DELEGACION
Nº 1093.-EXPTE: INT-PG/133/2024-DECRETO
Nº 1094.-EXPTE: INT-PG/138/2024-DECRETO
Nº 1095.-EXPTE: INT-PG/136/2024-DECRETO
Nº 1096.-EXPTE: INT-ADO/116/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1097.-EXPTE: PERS/96/2024-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1098.-EXPTE: INT-PG/134/2024-DECRETO
Nº 1099.-EXPTE: INT-PG/137/2024-DECRETO
Nº 1100.-EXPTE: PERS/92/2024-DECRETO DE SUSTITUCION DE ILT
Nº 1101.-EXPTE: PERS/96/2024-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1102.-EXPTE: PERS/176/2023-DECRETO LISTA DEFINITIVA
Nº 1103.-EXPTE: INT-ADO/117/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1104.-EXPTE: 9993/2024-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1105.-EXPTE: TES/PAG/98/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 097/2024
Nº 1106.-EXPTE: TES/PAG/99/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 098/2024
Nº 1107.-EXPTE: TES/PAG/100/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 099/2024
Nº 1108.-EXPTE: TES/PAG/102/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 100/2024
Nº 1109.-EXPTE: PERS/96/2024-DECRETO DE BAJA
Nº 1110.-EXPTE: 9959/2024-DECRETO
Nº 1111.-EXPTE: 9997/2024-DECRETO
Nº 1112.-EXPTE: 9942/2024-DECRETO
Nº 1113.-EXPTE: 9942/2024-DECRETO
Nº 1114.-EXPTE: PERS/96/2024-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1115.-EXPTE: INT-ADO/118/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1116.-EXPTE: INT-GCING/6/2024-3 RESOLUCION ALCALDIA
Nº 1117.-EXPTE: INT-ADO/119/2024-DECRETO DE ALCALDIA



- Nº 1118.-EXPTE: INT-ADO/120/2024-DECRETO DE ALCALDIA**
Nº 1119.-EXPTE: INT-ADO/121/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1120.-EXPTE: PERS/97/2024-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 1121.-EXPTE: COBRAS/1/2024-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1122.-EXPTE: COBRAS/2/2024-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1123.-EXPTE: TES/PAG/110/2024-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 108/2024
Nº 1124.-EXPTE: INT-PG/135/2024-DECRETO
Nº 1125.-EXPTE: INT-PG/141/2024-DECRETO
Nº 1126.-EXPTE: PERS/97/2024-DECRETO DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL
Nº 1127.-EXPTE: INT-PG/142/2024-DECRETO
Nº 1128.-EXPTE: DESLOC/9947/2024-DECRETO DE APROBACION
Nº 1129.-EXPTE: INT-ADO/122/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1130.-EXPTE: INT-PJ/2/2024-DECRETO DE ALCALDIA (JUSTIFICACION)
Nº 1131.-EXPTE: INT-PJ/4/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1132.-EXPTE: 9716/2024-DECRETO
Nº 1133.-EXPTE: 9726/2024-DECRETO
Nº 1134.-EXPTE: 9734/2024-DECRETO
Nº 1135.-EXPTE: 9737/2024-DECRETO
Nº 1136.-EXPTE: INT-PG/139/2024-DECRETO
Nº 1137.-EXPTE: INT-PG/140/2024-DECRETO
Nº 1138.-EXPTE: 9962/2024-DECRETO
Nº 1139.-EXPTE: 9961/2024-DECRETO
Nº 1140.-EXPTE: 9969/2024-DECRETO
Nº 1141.-EXPTE: 9968/2024-DECRETO
Nº 1142.-EXPTE: INT-PJ/5/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1143.-EXPTE: DROBR/236/2023-DECRETO ALCALDIA
Nº 1144.-EXPTE: INT-PG/146/2024-DECRETO
Nº 1145.-EXPTE: INT-PG/143/2024-DECRETO
Nº 1146.-EXPTE: DROBR/33/2024-DECRETO ALCALDIA
Nº 1147.-EXPTE: 9869/2024-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1148.-EXPTE: DROBR/43/2024-DECRETO ALCALDIA
Nº 1149.-EXPTE: 9868/2024-DECRETO DE ADJUDICACION
Nº 1150.-EXPTE: INT-ADO/123/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1151.-EXPTE: DESLOC/9948/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1152.-EXPTE: COBRAS/1/2024-RESPONSABLE DE CONTRATO
Nº 1153.-EXPTE: INT-PG/144/2024-DECRETO
Nº 1154.-EXPTE: INT-PG/145/2024-DECRETO
Nº 1155.-EXPTE: DROBR/204/2023-DECRETO ALCALDIA
Nº 1156.-EXPTE: INT-ADO/124/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1157.-EXPTE: 10024/2024-DECRETO DELEGACION
Nº 1158.-EXPTE: INT-ADO/125/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1159.-EXPTE: PERS/112/2024-DECRETO REORGANIZACION FUNCIONES SERVICIOS TECNICOS
Nº 1160.-EXPTE: INT-NOM/17/2024-DECRETO RECTIFICACION NOMINA
Nº 1161.-EXPTE: INT-PJ/7/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1162.-EXPTE: INT-PJ/6/2024-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 1163.-EXPTE: INT-PG/151/2024-DECRETO
Nº 1164.-EXPTE: INT-PG/147/2024-DECRETO
Nº 1165.-EXPTE: INT-PG/152/2024-DECRETO



Nº 1166.-EXPTE: DROBR/204/2023-NOTIFICACION DECRETO

Nº 1167.-EXPTE: INT-LIQPPT/1/2024-31.-RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION 2023

Nº 1168.-EXPTE: 10013/2024-DECRETO

Nº 1169.-EXPTE: 10006/2024-DECRETO

Nº 1170.-EXPTE: DESLOC/9944/2024-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 1171.-EXPTE: EJSUB/1/2024-DECRETO DE ALCALDIA

La Corporación queda enterada

Informa el Sr. Alcalde del nuevo método de envío en 2 Fases del conjunto de Decretos, a partir de este momento, y, asimismo, da cuenta de manera especial de la remisión del correspondiente a la Liquidación General del Presupuesto, dada su fundamental relevancia.

Es iniciada su intervención dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, mostrando su extrañeza debido al contenido del Decreto nº 1064, que aprueba la contratación de 2 Operarios par el servicio de control de Barreras de acceso a la zona de las Dehesas, por un importe de 14.674,88 euros.

Responde el Sr. Alcalde reconociendo su mala redacción, dada la inexactitud de esta cifra, que, en realidad, se corresponde con 5 Operarios.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la necesidad de firma de un Decreto de corrección.

Garantiza su pronta emisión el Sr. Alcalde.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié, asimismo, en su extrañeza por la redacción del Decreto nº 1099, aprobatorio de la contratación de otros 2 Controladores de Vigilancia y Control de Acceso al Area Recreativa de las Berceas durante los días 6 y 7 de Julio, dada la práctica similitud con el coste mensual reflejado dentro del anterior Decreto nº 1064, referido a los Operarios, lo cual es constitutivo de un grave error.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su dedicación al Area de la Seguridad.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García poniendo de relieve, asimismo, la relevancia en el Decreto nº 1116, referida a la aprobación de un Expediente de Modificación de Crédito.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información en relación con el Decreto nº 1078, referido a la Adjudicación de Ocupación Temporal, para la organización de la Feria del Pulpo y el Churrasco, durante el transcurso de los días comprendido entre el 4 y el 7 de Julio, y pregunta si no fue cobrada Tasa alguna.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la única Cesión del Espacio, marcada dentro de este Decreto, y recuerda su no condición de Ofertarios del Servicio.

Recuerda, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la extensa demanda de documentación para la explotación del Kiosco Bar ubicado dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, tal y como puede ser comprobado dentro del Decreto nº 1104.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García detallando esta documentación pedida dentro de este Decreto nº 1104, que pasaba por la aportación entre otros documentos, de una Declaración de



Alta en el I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas), el Carnet de Manipulador de Alimentos, el Contrato de Seguro especificativo de la cobertura por posibles Riesgos de Incendio o Responsabilidad Civil, así como Certificado acreditativo de cumplimiento y estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, entre otros, lo cual contrasta con el nº 1078, en donde nada de esto era exigido.

Niega esta afirmación el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, y confirma su exigencia, también, para la programación de la Feria del Pulpo y el Churrasco.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluta falta de reseña dentro del mismo Decreto nº 1078, de manera contraria a como sí fue exigido de manera expresa dentro del Decreto nº 1104, referido a la explotación del Kiosco englobado dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo.

Es proseguida su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, asimismo, su disconformidad con la organización de un Concierto Tributo al Grupo Hombres G, por un importe equivalente a los 5.200 euros, además como mayor beneficio publicitario a una entidad, a la cual no ha sido cobrada cantidad alguna por la utilización de un Espacio Público.

Es por esta razón, que se muestra partidario el mismo Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de facilitar estas mismas oportunidades a los Empresarios Hoteleros Locales, a quienes, también, debe ser prestado este Espacio de la Plaza Nueva, de forma gratuita, para la planificación y programación de sus propios Eventos y Conciertos una vez al mes, por ejemplo, en Fin de Semana.

Reitera nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su naturaleza de Atracción Turística.

Insiste de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluta decepción por la gestión desempeñada para este Evento por parte del Equipo de Gobierno Municipal, mediante el cual es ofrecida Publicidad Gratuita, sin cobro alguno de Tasa de Ocupación.

Recuerda, también, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García las palabras pronunciadas por él mismo durante el transcurso del Pleno anterior, en relación con el Decreto de Adjudicación de este mismo Kiosco ubicado en el interior del Parque Municipal de Pradoluengo, a través de las cuales advertía de la introducción dentro de éste de todo tipo de Cajas de Bebidas y otros materiales.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la firma del correspondiente Decreto de Adjudicación el día siguiente a la celebración de este mismo Pleno Corporativo, lo que confirmaba la exactitud de las acusaciones vertidas de faltar a la verdad por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegados de Festejos.

Es negada esta afirmación por parte del mismo Sr. 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegados de Festejos D. Ignacio Velasco López, e insta a la lectura del Acta correspondiente, en donde era afirmada con rotundidad, la falta de una decisión al respecto, pese a la firma del Decreto de Adjudicación el siguiente día.

Es recalcado, también, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde y Concejales Delegados de Festejos D. Ignacio Velasco López, su absoluta falta de pruebas en relación con las afirmaciones que daban cuenta de la acumulación de todo tipo de materiales dentro de este mismo Kiosco.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, asimismo, su oposición a la instalación de una Pantalla para el seguimiento de la final de la reciente Eurocopa de Fútbol, que contribuyó al Vaciado



de los Bares Restaurante de la localidad, así como al fomento de un Macrobotellón, generador de una muy importante capa de suciedad en sus calles adyacentes.

Es comenzada su intervención dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de una factura incluida dentro del Decreto nº 1088, que guarda relación con la Rehabilitación de las dependencias de la nueva sede de la Policía Local, por un importe equivalente a los 30.331,88 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que obedece a la terminación de unas deficiencias derivadas de las obras de Reforma del Edificio, no abonadas aún, a fecha de hoy.

Aclara el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su necesario pago a través de la correspondiente Certificación.

Destaca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su pago dos años después de su presentación.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la imposibilidad de abono de factura sin la correspondiente Certificación, aun cuando la fecha de presentación tuvo lugar en el año 2023.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su sorpresa por la Adjudicación de un contrato de obras de reparación de distintos Vallados Ganaderos, ubicados en los Montes nº 28 de la "Dehesa de la Golondrina" y nº 29 de la "Dehesilla y Rodeo", por un valor equivalente a 90.396,36 euros, cuando su importe contractual figuraba por un montante similar a los 149.000 euros, lo cual constituye un claro caso, que puede ser encuadrado dentro del concepto de "Baja Desproporcionada".

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su financiación mediante una Subvención procedente de la Unión Europea, a través de los denominados Fondos Next Generation.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Concejales Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, tal y como se desprende del contenido de los Pliegos reguladores, y, asimismo, da cuenta de la no inclusión del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido) por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, dentro del concepto referido a los 90.396, 36 euros, aun cuando sí ha sido repercutido en relación con la cifra equivalente a los 149.000 euros.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero destacando el error en esta respuesta, dado el Valor Final en el Precio de la Licitación de un término porcentual equivalente al 60 por ciento del Inicial, tal y como queda reflejado en las cifras obtenidas de su Expediente, lo cual es un caso de Baja Desproporcionada y no Temeraria.

Pone de relieve el Sr. Concejales Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la necesidad de una clara diferenciación entre una Baja Desproporcionada y otra Temeraria.

Hace hincapié el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en las explicaciones dadas por el propio Sr. Concejales Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, quien negó la calificación como Baja Desproporcionada.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero recordando la necesaria devolución de la parte proporcional de unos fondos que han sido ingresados al propio Ayuntamiento, procedente de la Subvención, y advierte de la posibilidad final de no Adjudicación, dada la gravedad de



incurrir en un caso de Baja Desproporcionada en el Precio de la Licitación, previamente fijado y marcado.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López recordando, asimismo, el procedimiento habitual seguido en cualquier tipo de Licitación, en donde los participantes proceden a una Baja progresiva en el Precio fijado, y admite la devolución de una parte a la entidad financiadora en tal caso.

Da cuenta, asimismo, el Sr. Concejal Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la existencia de sobrante referido a un Remanente.

Recuerda, también, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la identidad de la entidad financiadora, que, en este caso concreto, coincide con el Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié, asimismo, en la supeditación para la concesión de esta subvención al inicio de las obras, con anterioridad a la fecha de 1-1-2024, lo cual ha sido claramente incumplido, dado que no han sido comenzadas a fecha de hoy, por lo que su consecuencia más inmediata podría ser la pérdida de la subvención y su necesaria restitución en su totalidad.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su discrepancia con una Factura englobada dentro del Decreto nº 1156, referida al abono por la prestación de un servicio de Asesoría, dada su adjudicación a fecha de 7 de mayo, aun cuando ha sido incluido la totalidad del mes de Mayo completo, razón por la cual deben ser prorrateados los días no trabajados, que implicarían un débito de 300 euros al mismo Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su revisión. Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero demandando información a propósito de una Factura incluida dentro del Decreto nº 1105, relacionada con la adquisición de un Saco de Abono, por un importe equivalente a 551,19 euros.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su supervisión.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito de unas deficiencias constatadas en las labores de Limpieza durante la celebración de la Feria del Pulpo y el Churrasco.

Es reconocida esta circunstancia por parte del Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López y explica que fue motivada por un fallo logístico achacable a la propia entidad organizadora, a la cual fue indicada la ubicación del Punto de Desague dentro de la Plaza Nueva, aun cuando decidió la falta de cambio que les fue propuesto, lo que contribuyó a una mayor Insalubridad e Incomodidad en la programación del Evento.

Destaca el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su imposibilidad de Fregado, además de la realización de las operaciones de Desague, a través de unos Cubos.

Da comienzo a su intervención dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, quien da cuenta de la comisión de un error en la redacción del Decreto nº 953, referido a la Modificación de Créditos, dada la incoherencia que supone la relación entre los Servicio Complementarios de Educación y la reparación de la Depuradora de la



piscina, el cual fue reconocido, aun cuando no fue remitida la oportuna aclaración y rectificación demandada por él mismo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será revisado nuevamente.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito del Decreto nº 1065, que guarda relación con un Rodaje llevado a cabo en el recinto de la Fábrica de la Luz, referido a un Programa de Divulgación Científica.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta, con la entidad organizadora.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando información a propósito de una Factura contenida dentro del Decreto nº 1076, relacionada con el aspecto ganadero dentro de la Feria de Oficios.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que es referida a la Exhibición de Arrastre programada dentro de la denominada Feria de Artesanía.

Es destacada por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la incongruencia en la denominación como Precios Sociales fijados para la ya mencionada Feria del Pulpo, y pregunta si fue verificada y supervisada su documentación Técnica.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Es resaltada por parte del mismo Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la comisión de otro error referido, en cuanto a la mención de su lugar de celebración, que hacía referencia a los municipios de Griñón y de Cuenca, y no a Cercedilla, razón por la cual demanda le sea facilitada un Acta de Verificación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que será revisado.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa poniendo de relieve su oposición al modo de gestión desarrollado para esta Feria del Pulpo, que ha propiciado un Enriquecimiento sustancial hacia la empresa organizadora del Evento, a la que fue regalada el uso de un Espacio Público, además del suministro gratuito de Electricidad, que tampoco les fue cobrada.

A continuación, el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demanda aclaración a propósito de un Factura englobada dentro del Decreto nº 1083, en concepto de Distribución de Paja.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que se trata de la última correspondiente a la manutención de una serie de cabezas de ganado, que debió asumir el propio Ayuntamiento, debido a la actitud irresponsable de un Ganadero local, que incumplió sus obligaciones de Alimentación, en relación con éstas, y que provocó la interposición de un Recurso Contencioso en la vía judicial.

Seguidamente, el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa pasa a analizar el contenido de los Decretos nº 1110, 1111, 1112 y 1113, aprobatorios de autorizaciones para el acceso a expedientes varios, pedidos por los Grupos de VOX, PP y de Juntos por Cercedilla, respectivamente, y solicita mayor precisión en relación con las peticiones del resto de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, y los medios por la que es obtenida ésta.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no fue pedida por éstos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando información a propósito del Decreto nº 1099, que hace referencia a la aprobación de un gasto en relación con el servicio de 2 Controladores



para la Vigilancia y el Control de Acceso a las piscinas de las Berceas, durante los días 6 y 7 de Julio, razón por la cual pregunta por la ausencia de Propuesta, con respecto a otros Fines de Semana, en donde ha tenido lugar la contratación de una Empresa, por la realización del mismo servicio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la no superación de 600 euros, en estas mismas, y, asimismo, da cuenta de la necesaria modificación de Horarios que debió ser acometida, debido a las necesidades del servicio.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa poniendo de relieve la posibilidad de existencia de un caso de Fraccionamiento de Servicios, dentro del Decreto nº 1158, que incluye una Factura relacionada, también, con el control de acceso al Complejo Recreativo de las Berceas, durante el transcurso de los días 13 y 14 de Julio, en Fin de Semana, por un período de 10 horas en día de Sábado, y por otro de 5 en día de Domingo.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa dando cuenta, asimismo, en relación con este mismo Decreto, de la presentación de las 5 horas restantes, el siguiente Fin de Semana, lo cual insiste el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, podría verse englobado en un concepto claro de Fraccionamiento de un Servicio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, dado que no son alcanzados los 15.000 euros.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo hincapié en la acreditación y demostración en la introducción de materiales, principalmente, Cajas de Bebidas, dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, que fue denunciada durante el Pleno Corporativo correspondiente al día 4 de Julio.

A continuación, el día siguiente 5 de Julio, tuvo lugar la adjudicación del Contrato de Explotación del Kiosco allí ubicado, mediante el Decreto nº 1104, lo cual es demostrativo, de la veracidad de las denuncias vertidas, según el criterio del Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa.

Seguidamente, el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa destaca la inclusión dentro del Decreto nº 1150, de unas Facturas que se corresponden con unas Cenas y Comidas referidas a un Grupo Musical relacionado con la Feria de Oficios, y a un Plan de Movilidad del Parque, ante lo cual muestra su disconformidad.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa reclamando una mejor elaboración y preparación del Decreto nº 1167, aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto General de Cercedilla, referido al Ejercicio 2023, dado el carácter ilegible de los datos consignados, cuyo análisis resulta imposible en algunos aspectos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la apertura de un Expediente Entero para la totalidad de los Grupos Corporativos.

Hace hincapié el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en que debe darse cuenta de la apertura de un Expediente, en caso de que tuviera lugar ésta.

Da inicio a su intervención dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell expresando, en primer término, su preocupación por la propagación del Incendio Forestal que ha sido declarado en esta misma tarde, y manifiesta su deseo de una próxima extinción.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que sigue su curso a cada momento.

Hace referencia la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell al Decreto nº 1064, al cual ya ha sido hecha mención con anterioridad, y que es referido a la contratación final de 5 Operarios, y no de 2, para el control de las Barreras de acceso al Area Recreativa de las Berceas, y por ello, pregunta por sus Condiciones Laborales, Horarios, Rotaciones y otros aspectos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez confirmando la efectiva disposición de 5 Operarios, de los cuales 4 prestan su servicio a diario, mientras tiene lugar la Libranza de otro, y su Horario es de 8 horas.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si mantiene 2 días de Descanso.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su regulación, según Convenio.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su disconformidad con la gestión llevada a cabo durante el desarrollo de la Feria del Pulpo y el Espectáculo Musical autorizado mediante el Decreto nº 1098, dado el excesivo coste de este Evento artístico, así como por el incumplimiento de la Ordenanza reguladora del Vertido de Aguas.

Reitera, nuevamente, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la Invitación realizada para la utilización de otro Punto dentro de la propia Plaza Nueva, aun cuando fue decidido por los organizadores de la propia Feria del Pulpo, su transporte mediante cubos, de las Aguas Residuales hacia otro lugar de Desague.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando nuevamente información, al igual que durante el transcurso del pasado Pleno, en relación con los posibles casos de Subcontrataciones por parte de distintos Adjudicatarios de Servicios Públicos, dado el compromiso que fue adquirido por parte del Equipo de Gobierno Municipal, de la remisión del Expediente, finalmente incumplido.

Es recalcada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la falta de veracidad en las afirmaciones vertidas en cuanto a la inexistencia de Subcontrataciones, dado que sí se han producido, razón por la cual pide la no continuación en la difusión de Mentiras.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su consulta. Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en las manifestaciones llevadas a cabo por el propio Sr. Alcalde, quien prestaba garantías en cuanto al cumplimiento de la Legalidad, aun cuando ha sido comprobada la falta de seguimiento del Procedimiento establecido, así como de la falta de remisión del Expediente en cuestión.

Asimismo, destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la variación de criterios seguidos por el mismo Sr. Alcalde, que en un primer momento dada fe absoluta de la corrección del procedimiento empleado, y ahora, informas de su necesidad de comprobación, lo cual pone en tela de juicio su primera afirmación.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres insistiendo en la necesidad de supervisión de esta circunstancia en cuanto a la posible existencia de Subcontrataciones, así como del cumplimiento de la legalidad, en tal caso, y reitera su compromiso de envío de la documentación pertinente.



Pone de relieve la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la confusión existente, dada su no reseña expresa dentro del Expediente en cuestión.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su necesidad de consulta y examen.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell interesando información a propósito del Decreto nº 1150, que incluye una Factura referida a una empresa dedicada a la Venta de Agua Envasada al propio Ayuntamiento, y recuerda la política iniciada y seguida durante el transcurso de la anterior legislatura, a través de la cual sería potenciada la gestión del Agua propia del municipio de Cercedilla, cuya calidad es excelente.

Son continuadas sus explicaciones por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la necesidad de un Fomento del consumo de agua, desde las propias Fuentes ubicadas dentro del término municipal, con el fin de evitar la adquisición de esta Agua Envasada, razón por la cual expresa su discrepancia con este proceder.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la Rotura de 5 Fuentes en el transcurso de un año, razón que obligó a su cambio, y recuerda, asimismo, su coste de adquisición en 1.500 euros.

Es informado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del mal estado en que se encuentran otras Fuentes, lo cual supone un Gasto de Inversión, y recuerda, también, la condición actual de Prorrogado del Presupuesto vigente.

Pide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell un compromiso al Equipo de Gobierno Municipal, para el cese de adquisiciones de este género de Agua Envasada, en el momento en que fuera posible llevar a efecto Gastos de Inversión, con el fin de propiciar una vuelta a la utilización de Agua gestionada por el propio Ayuntamiento.

Muestra su conformidad con esta iniciativa el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, dado el ahorro que ello supone.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la importancia de prestar un buen ejemplo a la ciudadanía con el fomento en el consumo de un Agua propia por parte del propio Ayuntamiento, de la cual debemos sentirnos orgullosos.

Recuerda, asimismo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la necesidad de una importante inversión en Canalizaciones de Tuberías, para la instalación de Fuentes.

Da comienzo a su intervención dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando su anterior petición de Interrupción en cuanto a las Talas de Arboles, durante la temporada estival, razón por la cual demanda información a propósito de los Decretos nº 1067, 1068 y 1069, que versan sobre esta materia.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez dando cuenta de su ya anterior concesión, y garantiza la interrupción del proceso para sucesivas ocasiones.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García muestra sus dudas con respecto a las fechas de Adjudicación para la explotación del Kiosco ubicado en el interior del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, dados los trabajos de Llenado anterior de mercancías, aun cuando da un voto de confianza a las palabras dadas por parte del Equipo de Gobierno Municipal.



Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García expresando, asimismo, sus dudas en relación con otra factura contenida dentro del Decreto nº 1076, referida a una Manguera utilizada en las Piscinas Municipales de las Berceas, debido a su excesivo coste de adquisición final en comparación con su valoración real, razón por la cual pide la vigilancia en la prestación de un servicio eficaz, que siempre debe prevalecer a la comodidad en su realización y puesta en práctica.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del englobamiento dentro de la Factura de otros elementos y factores.

Pone énfasis, igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la cifra equivalente a los 109.000 euros de la Subvención destinada a la reparación de los Cierres Ganaderos, contemplada dentro del Decreto nº 1121.

Solicita, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García información a propósito de la designación de la Sra. Técnica de Medio Ambiente Municipal, como persona responsable de la supervisión de la ejecución de unas obras referidas a la reparación e instalación de Vallado Ganadero, dentro de los Montes nº 28 y 29.

Garantiza el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su efectivo control por parte de la Sra. Técnica de Medio Ambiente Municipal.

Es recomendada, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, la realización de un Seguimiento por el propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, que evite la repetición de anteriores incidencias, como por ejemplo, fue el caso del entorno del Puente.

Seguidamente, es demandada información por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a propósito del Soterramiento de una Línea Telefónica, dada su extrañeza por la dedicación del Ayuntamiento a estas tareas y cometidos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la necesidad de preparación y pago de los trabajos de Canalización, por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, que harán posible la posterior introducción de los cables necesarios por parte de Iberdrola, en sus labores de Soterramiento, y, asimismo, da cuenta del mal estado de los Postes en la zona de su ejecución.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García muestra su clara disconformidad con la asunción de gastos derivados de Cenas o Comidas, como es el caso de las inclusiones efectuadas dentro del Decreto nº 1150, al cual ya fue hecha anterior alusión, en relación con la Feria de Oficio y el Plan de Movilidad, razón por lo que ruega no sean repetidas.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, mostrando su preocupación debido al elevado coste producido por los trabajos realizados a través de la Máquina Excavadora, tal y como queda reflejado dentro de una Factura englobada dentro del Decreto nº 1077.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la aprobación de una Moción durante el transcurso del pasado mes de Enero, para la adquisición de un nuevo Vehículo, razón por la cual pregunta si será finalmente adquirido, que termine con este gasto tan desmesurado.



Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos expresando su oposición frontal a la gestión llevada a cabo en relación con la Adjudicación de la Explotación del Bar Kiosco ubicado dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, reflejada en el ya mencionado Decreto nº 1104, dada la falta de veracidad en la información suministrada.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta de la presentación de un escrito por parte del futuro Adjudicatario, en donde era mostrado su interés por su concesión, a fecha de 3 de Julio de este año en curso 2024.

Continúa su Exposición de los Hechos el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la ya utilización del mencionado recinto por parte del beneficiario, a fecha de 4 de Julio, aun cuando en este mismo día, es requerida la aportación de la totalidad de la documentación plasmada dentro del Pliego regulador.

Finalmente, tuvo lugar su definitiva Adjudicación con fecha de 5 de Julio, razón por la cual el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos se pregunta por si fue cometida una equivocación en su Tramitación o por una Vulneración de la normativa legal.

Reitera el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su falta de conocimiento en relación con la utilización del recinto con anterior a su definitiva Adjudicación.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos sus sospechas de Protección a sus Amigos por parte del Sr. Alcalde.

Son negadas estas acusaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, y destaca el profundo desconocimiento por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, en cuanto a quienes son sus amistades.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando, asimismo, su oposición al espíritu del Decreto nº 1099, referido a la autorización del gasto para el servicio de vigilancia y control del acceso a las Piscinas Municipales de las Berceas durante los días 6 y 7 de Julio, a una misma empresa, por unos importes escasos.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya explicación anterior, razón por la cual no procederá nuevamente a ésta.

Son pedidas explicaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a propósito de la autorización de un gasto en relación con el servicio del control de barreras para el Area de las Dehesas durante el transcurso del mes de Julio, contenido dentro del Decreto nº 1064, debido a su petición de Presupuestos a 1 empresa local y 2, cuyo domicilio radica en Las Rozas, razón por la cual pregunta si se trata de la misma empresa, y si están relacionadas, en tal caso.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de forma negativa.

Pregunta, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por qué no fueron buscadas en el término municipal de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que su causa obedece a la carencia de Personal de Seguridad.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos señalando la falta de respeto observada en la redacción relativa a la Liquidación del Presupuesto de la Corporación, dado que viene pixelado en la Relación de Decretos, razón por la que fue pedido su reenvío, que finalmente, no tuvo lugar, y por cuyo motivo se vió obligado a disculparse.

Reitera de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su malestar por el procedimiento normal empleado, repetido en el documento de más relevancia



dentro del ámbito corporativo, que es remitido de manera tardía y defectuosa, como demuestra su Pixelado.

Es mantenido el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos destacando la introducción dentro del Decreto nº 1083, de una Factura referida a la Limpieza de Edificios Municipales, a lo cual muestra su extrañeza, dada la caducidad del Contrato.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres reconociendo esta circunstancia, y anuncia la próxima confección y elaboración de un nuevo Pliego.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la prestación irregular de este servicio, tal y como queda demostrado por las explicaciones dadas, y denuncia la elaboración continua por parte de esta misma empresa de Presupuestos.

Denuncia, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la cesión de Espacio Público a empresas no locales, que obtienen un Enriquecimiento, tal y como queda demostrado durante la última celebración de la Feria del Pulpo y del Churrasco, en el recinto de la Plaza Nueva, lo cual constituye una acción claramente discriminatoria, sin que pueda servir como excusa su supuesto Atractivo Turístico.

Es por esta razón que propone una Rotación dentro de este mismo Espacio, para el desarrollo de Eventos y Temáticas, por parte de los propietarios de Establecimientos Hoteleros radicados y domiciliados dentro del término municipal, que impulse su merecido favorecimiento, y se pregunta si estas otras empresas, cuya actividad económica es la misma, tiene relación con el Equipo de Gobierno Municipal.

Es recriminada esta actitud por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres e invita al Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, a la guarda de silencio en caso de carecer de conocimiento exacto en sus afirmaciones, que solo buscan la Calumnia y la Mentira.

Es continuada su respuesta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres instando, asimismo, a la toma de medidas oportunas al propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos si puede verificar sus acusaciones.

Pone de relieve el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la veracidad de sus acusaciones, tal y como lo demuestra la firma de 3 Contratos Jurídicos, con el fin de defenderse de sus Corruptelas.

Insta nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres a demostrar estas insidias o sino a cesar en sus comentarios injuriosos.

Nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hace hincapié en el aprovechamiento de Espacio Público por parte de una empresa no radicada en Cercedilla, que, además, ha obtenido un Enriquecimiento, por un Concierto sufragado por el conjunto de los vecinos, en el recinto de la Plaza Nueva, de la misma manera que en el Parque Municipal de Pradoluengo.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la ya nula credibilidad ofrecida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hacia su mismo electorado y al conjunto de los vecinos de Cercedilla.

Acusa de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de un intento de Amordazamiento hacia su persona.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demanda aclaración en relación con otra Factura a la que ya fue hecha alusión con anterioridad, incluida dentro del Decreto nº 1076, referida a un tubo de Manguera autoflotante, para su empleo dentro de las Piscinas de las Berceas, dada la sospecha de un descuadre entre los números reales de sus costes, no similares a los 413 euros, tal y como figura reflejado dentro de la misma.

Reitera el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la inclusión de otros factores y componentes, como



son un Carro Limpiafondo, una Tapa de Bomba, un Medidor de Cloro o un Recambio de Impulsores en la Máquina de Cloración, entre otros.

Muestra su agradecimiento por la información recibida el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, de fundamental relevancia para su labor de Fiscalización.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando aclaración en relación con 2 Facturas a las que ya ha sido hecha mención, también, contenidas dentro del Decreto nº 1150, y referidas a 2 Comidas, razón por la cual pregunta si estuvo presente en estas mismas el propio Sr. Alcalde.

Recuerda su ya contestación el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, aun cuando volverá a ser dada respuesta en su momento.

Es reiterada esta petición de información por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dada su extrañeza en la firma de éstas si no participó.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su disconformidad con el contenido del Decreto nº 1159, referido a la Reorganización y Reestructuración de los Departamentos Municipales del Urbanismo, Medio Ambiente y Aguas, motivado por la falta de voluntad de acometer una R.P.T. (Reorganización de Puestos de Trabajo), de conformidad con la obligación legal marcada.

Anima a su denuncia Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Insiste nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su oposición frontal a la contratación de 3 Servicios Jurídicos encargados de las defensas de sus irregularidades.

Rechaza el Sr. Alcalde, nuevamente, estas acusaciones y da cuenta de su defensa a través de sus propios medios económicos.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos muestra su satisfacción debido al cumplimiento en las obligaciones de pago en relación con el Arrendamiento de la finca ubicada en la Avenida de la Sierra del Guadarrama, destinada a Aparcamiento Municipal, referida al mes de Agosto, tal y como es reflejado dentro del Decreto nº 1156.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos denuncia la falta de recogida de algunos Desbroces, que todavía permanecen acumulados en varias zonas del municipio, así como la referencia realizada dentro de la Factura hacia una persona diferente a quien llevó a cabo estas tareas y cometidos, lo cual demuestra la falta de veracidad en sus respuestas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que ya fue respondida esta cuestión.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos informando de la poca solvencia ofrecida por parte de la empresa adjudicataria del servicio referido a las operaciones de Poda dentro del término municipal, tal y como queda demostrado por el embargo de Facturas procedente de la Agencia Tributaria, hacia esta entidad, por un importe de 28.133 euros.

Es calificada como mentira esta afirmación por parte del Sr. Alcalde tal y como queda demostrado, asimismo, por la ya publicación referida a las tareas de desbroce.

Acusa nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Sr. Alcalde de un nuevo intento de silenciar su intervención.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, en la falta de contratación de la empresa, y recuerda la remisión de los Embargos al conjunto de sus proveedores.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la adjudicación de unos trabajos de podas y no de desbroces y se pregunta por la remisión de este embargo de facturas por parte de la Administración Tributaria.



Exige el Sr. Alcalde al Sr. Portavoz del Grupo de VOX que se ciña únicamente a la petición de información a propósito de los Decretos correspondientes a este mes.

Nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX denuncia el propósito de ser llamado por el Sr. Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a llamar al orden por primera vez al Sr. Pérez Baos recordando que debe ceñirse a los Decretos de este mes.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX en que se está refiriendo a los Decretos de este mes.

Responde el Sr. Alcalde que en tal caso, el Sr. Concejala tendría que hacer referencia a los desbroces y no a las podas.

Hace referencia, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto referido a la adjudicación, mediante Decreto, de los Desbroces a una persona no prestadora del servicio, lo que fue comprobado de manera fehaciente por parte de la Policía Local, además de ser pública y notoria esta circunstancia.

Además, es denunciado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la verdadera y efectiva ejecución de estas tareas de Desbroces por la entidad objeto de los Embargos de Facturas ya mencionados, razón por la cual fue pedida por su parte una investigación en relación con la existencia de la correspondiente Declaración Responsable de Obras, debido a la imposibilidad legal, en caso contrario, de contratación con esta empresa aludida.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en la puesta en marcha de estos trabajos referidos a los Desbroces, por parte de la empresa que fue objeto de Embargo, de conformidad con el Informe emitido por la Policía Local, dada la petición que fue efectuada por su propio Grupo, tras la comprobación de falta de Subcontratación, tras la consulta del expediente en cuestión.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX en el conocimiento de esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde, lo que demuestra de manera fehaciente la falta de veracidad en las explicaciones facilitadas hacia la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la contestación dada a la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, que se limitaba a la comunicación, a través de la cual era reconocida la necesidad de una remisión del Expediente de forma más clara e inteligible.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la comprobación dentro del mismo expediente, de la falta de mención a cualquier Subcontratación, hacia cualquier empresa.

Reitera el Sr. Alcalde que ya fue objeto de explicación esta cuestión.

Insiste, de nuevo, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la existencia de una subcontratación fraudulenta, que será objeto de la oportuna denuncia.

Inicia su turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, quien solicita información a propósito de los Decretos nº 1108 y 1118, en los cuales son incluidas unas Facturas en relación con los Servicios de Monitores correspondientes a los meses de Mayo y de Junio del año en curso, y solicita información a propósito de los motivos de su contratación.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación, Deportes y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su efectivo pase mes a mes, y reconoce la necesidad de un mayor número de Monitores, dada la insuficiencia en su



contratación, como Personal Laboral Municipal, razón por la cual pasan a través de empresa.

Expresa la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla la relevancia y la necesidad de la cobertura de estas plazas de Monitores, mediante Personal Municipal.

Muestra su preferencia por esta iniciativa la Sra. Concejala Delegada de Educación, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados demandando mayor precisión a propósito de una Factura contenida dentro del Decreto nº 1156, que guarda relación con las actividades desarrolladas en los Campamentos de Verano, mediante la realización de Talleres.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su condición de Actividades Externas al Polideportivo Municipal, referidas al Nocturnario.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla interesando información a propósito de una Subvención destinada a la Rehabilitación del Tejado del Polideportivo Municipal.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López explicando su destino principal hacia la instalación de nuevos Lucernarios en superposición a los ya existentes, así como para la reparación de las Goteras dentro de su recinto, y, también, da cuenta de la posibilidad de una posterior puesta en funcionamiento de una Cubierta Solar, descartable en este momento actual.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose las siguientes:

M.U.1: APROBACIÓN ADHESIÓN A RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA.

Interviene el Sr. Alcalde justificando la urgencia debido a la necesidad de acceso a una subvención con destino al arreglo de los depósitos de agua, y recuerda que se obtienen 15 puntos si se realiza esta adhesión.

De conformidad con lo que dispone el art. 91.4 ROF, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (12), y la abstención del Grupo de VOX (1), acuerda declarar la urgencia de la moción y la procedencia del debate.

A continuación, el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez procede a dar lectura del texto de esta Propuesta:

DESARROLLO LOCAL DESLOC/9948/2024



EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL Y DE MEDIO AMBIENTE TIENEN A BIEN PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SU DICTAMEN Y APROBACIÓN:

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 realizada conjuntamente por el Concejal de Desarrollo Local y de Medio Ambiente

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que los Concejales de Desarrollo Local y Medio Ambiente presentan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Cercedilla a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:*

- a) *Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*



- b) *Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.*

SEGUNDO. *Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.*

TERCERO. *Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Cercedilla a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.*

No obstante, EL Pleno de la Corporación aprobará lo que estime oportuno.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información concreta a propósito del número exacto de municipios adheridos a esta Red, dentro de la Comunidad de Madrid.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la adhesión de 45 municipios, de forma aproximada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando del número aproximado total de 600 municipios, en el conjunto del territorio nacional.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa preguntando si será puesta en marcha una Declaración Comprometida de forma inmediata.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de forma afirmativa.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell demandando información a propósito de los beneficios y ventajas, que serán obtenidos por estas Subvenciones futuras.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando, principalmente, la prestación de todo tipo de Apoyo Técnico, en relación con cualquier tipo de materias relacionadas con esta Agenda 2030.

Muestra su malestar la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell por la Falta de Información Previa, razón por la cual reclama la convocatoria de un mayor número de Comisiones Informativas relacionadas con esta materia, en donde deben ser debatidos con carácter prioritario, los fines y objetivos que deben ser marcados y fijados, dadas las posibilidades de divergencias con aquellos realmente que, finalmente, serán obtenidos.

Discrepa el Sr. Alcalde con esta apreciación.

Es calificada como Precipitada esta Adhesión por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, y pregunta, además por el parecer concreto seguido en esta materia por parte del G.I.C., e insiste en su calificación de Oportunismo Político, debido a la escas previsión demostrada, en la demanda de Adhesión a esta Agenda 2030.

Destaca nuevamente el Sr. Alcalde la inconveniencia en este rechazo así propuesto.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García expresando sus discrepancias con algunos O.D.S. (Objetivos de Desarrollo Sostenibles), englobados dentro de esta Agenda 2030, como



es el caso, por ejemplo, del relacionado con el Cambio Climático, razón por la cual muestra su escepticismo, y la importancia de una Salida posterior, si no fueran alcanzados los resultados deseados.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su rechazo al contenido general de esta Agenda 2030, de la misma manera que un Amplio número de españoles, como, por ejemplo, al Pacto Verde, cuyos efectos perniciosos hacia el Campo español, son más que palpables y constatables.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve el principal componente de tipo Político, que marca esta Agenda 2030, que prevalece de manera clara en relación con la gestión de aspectos y factores de influencia en la vida de los ciudadanos.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en el fundamental interés político, que sirve como base a los intereses de un conjunto de Burócratas integrados dentro del ámbito de la Unión Europea, cuyo objetivo final pasa por un Adoctrinamiento hacia sus postulados.

Son destacados los siguientes datos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, en forma dedsglosada, en relación con el contenido de esta Agenda 2030, como son las alusiones a la palabra "Sostenible" en 223 ocasiones, o a la palabra "Libertad", en 3 o en una a la palabra "Familia".

Asimismo, continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la nula alusión dentro de su texto a la Propiedad Privada, así como el sometimiento en la práctica a unos dirigentes y funcionarios de la Unión Europea, ajenos a la problemática general cotidiana al conjunto de la ciudadanía, que, en definitiva, socava y reduce la Soberanía, la Diversidad y la Identidad de sus distintas naciones y estados integrantes.

Es expresada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su rechazo frontal a esta forma de Chantaje, que plantea una dicotomía consistente en la aprobación de esta Propuesta o la pérdida de puntos para el acceso al conjunto de ayudas y subvenciones, tan necesarias para el desarrollo económico y financiero.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su oposición a esta Propuesta, que solamente contribuye a la formación de un Chiringuito, en beneficio de unos pocos, a quienes poco importan los Valores y la Dignidad de los pueblos y las personas.

Hace referencia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a la existencia de una connivencia política en el Gobierno de España, así como en algunos puntos de la Comunidad de Madrid, por parte del Grupo de Más Madrid.

Concluye su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hacienda nuevo hincapié en la relevancia en cuanto a la redacción de un mejor Proyecto, con el fin de no propiciar un efecto propagandístico de esta Agenda 2030, pagados y sufragados por parte de los Ayuntamientos.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados neganto cualquier tipo de influencia por parte de su formación política, en relación con la gobernabilidad tanto a nivel nacional como autonómico dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados su apoyo a esta iniciativa, ya recogida dentro de su Programa Electoral.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, Juntos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (8), los votos en



contra de los Grupos PP y VOX (4), y la abstención del Grupo de Vecinos por Cercedilla (1), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

M.U.2.-APROBACIÓN PROTOCOLO DE GESTIÓN ÉTICO DE LAS COLONIAS FELINAS DE 2024.

Interviene el Sr. Alcalde justificando la urgencia en la posibilidad de obtener una subvención relacionada con esta materia.

De conformidad con lo que dispone el art. 91.4 ROF, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (12), y la abstención del Grupo de VOX (1), acuerda declarar la urgencia de la moción y la procedencia del debate de la siguiente moción:

Control de Colonias Felinas COCOFEL/1/2024

Registro de Entrada 2020/1924

Ref: MC/ig

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, tiene a bien formular a la Comisión Informativa de Medio Ambiente siguiente Propuesta de Acuerdo para su Dictamen:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023 se aprobó la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en la cual se indica que corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas.

Visto que previo a la elaboración del Programa de Gestión de las Colonias Felinas, que esta en desarrollo, se ha redactado el protocolo ético de gestión de las colonias, es un documento fundamental que establece las pautas y procedimientos a seguir para el cuidado y control de estas poblaciones de gatos, siempre priorizando su bienestar y la convivencia con la comunidad.

Visto que el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) es el método más recomendado para la gestión de colonias felinas, por permitir el control de la población de forma humanitaria y respetar el hábitat natural de los gatos.

Resultando que el protocolo de gestión ética cumple con la ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y continua el mismo procedimiento que se estaba ya realizando en nuestro municipio.

El Concejal que suscribe presenta a la Comisión Informativa la siguiente Propuesta para su Dictamen y aprobación en el Pleno Municipal:

ACUERDO



PRIMERO. *Aprobar el Protocolo de Gestión Ético de las colonias felinas de 2024.*

SEGUNDO. *Dar publicidad del mismo en la página web municipal y colgándolo en la sede electrónica*

No obstante, la Comisión Informativa y el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la larga duración en el tiempo de estas labores de Voluntariado dentro del municipio de Cercedilla, por parte de un conjunto de personas, razón por la cual presta su apoyo a la aprobación de este Protocolo de Gestión, que debe regular estas labores y cometidos, y demanda una clarificación en relación con esta Subvención.

Responde el Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez informando de la previsible priorización de un Proyecto en materia de Organización, dentro del control y la gestión de las Colonias Felinas.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su apoyo, aun cuando nada tiene que añadir al debate.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García le sea facilitada copia del Convenio de Voluntariado.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la necesidad de la regulación de una problemática que afecta a ámbitos de gran relevancia como son, la Salubridad Pública o el Bienestar Animal, razón por la cual considera como positiva esta actuación, cuyo fin prioritario pasaría por la Erradicación de la presencia de estos animales de la Vía Pública.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en su apoyo a este Protocolo de Gestión, con el fin de alcanzar de manera progresiva, unos objetivos concretos y tangibles en este ámbito del Control, Gestión y Mejora de las Colonias Felinas existentes dentro del término municipal de Cercedilla.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla Dª Leonor Vanesa Laiglesia Adrados destacando la relevancia de una regulación clarificadora de los márgenes de actuación que deben ser seguidos por las personas ejercientes de labores de Voluntariado dentro de esta labor de Protección Animal.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: *Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.*

M.U.3.: EXPTE. 9984/2024 RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN



VÍAS DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LAS ZONAS DETERMINADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo que dispone el art. 91.4 ROF, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, PP, Juntos por Cercedilla, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (12), y la abstención del Grupo de VOX (1), acuerda declarar la urgencia de la moción y la procedencia del debate de la siguiente moción:

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS DEL MUNICIPIO, DENTRO DE LAS ZONAS DETERMINADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Vistas las reclamaciones a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento regulado de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías del Municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, presentadas en el Registro General de Entrada el día 04 de julio del corriente, con número de registro 7728/2024 y 7761/2024 con idéntico contenido.

Visto que el objeto de las reclamaciones es plantear un desarrollo alternativo al propuesto inicialmente.

Considerando que corresponde a esta Corporación la potestad reglamentaria, de autoorganización, tributaria y financiera conforme a los artículos 4.1 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que la redacción de la Ordenanza fiscal sometida a aprobación inicial satisface los objetivos regulatorios que se pretenden, deben desestimarse las reclamaciones al no ser necesario ningún cambio en su texto.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local:

PROPONGO:

PRIMERO. *Desestimar las reclamaciones a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento regulado de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías del Municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, presentadas en el Registro General de Entrada el día 04 de julio del corriente, con números de registro 7728/2024 y 7761/2024.*

SEGUNDO. *Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento regulado de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías del Municipio, dentro de las zonas determinadas por el Ayuntamiento, según la redacción inicial.*

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde poniendo de relieve la escasa repercusión dentro del ámbito jurídico de estas alegaciones, dada su mayor relación con aspectos relacionados con su forma cuyo debate ya había tenido lugar.



Solicita el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la lectura de las alegaciones por una cuestión de respeto hacia los alegantes.

No lo juzga como necesario el Sr. Alcalde.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando el compromiso adquirido por el Sr. Alcalde, para la revisión de estas mismas alegaciones, dado su contenido más que razonable en muchos aspectos. Se muestra abierto a esta iniciativa el Sr. Alcalde y recuerda la naturaleza viva y adaptable, siempre a las nuevas circunstancias que vayan teniendo lugar, que debe tener siempre cualquier Ordenanza.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su falta de sorpresa por la negativa del Sr. Alcalde a la lectura de estas Alegaciones, durante el transcurso del debate referido a esta Moción, y se suma a esta demanda ya expresada por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dado que constituye una de las principales razones de ser de todo Pleno Corporativo, el conocimiento por los vecinos de las materias objeto de tratamiento y de votación.

Continúa su exposición la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell reiterando la importancia y la relevancia con que cuenta la disposición del mayor volumen de información posible, para el fomento de la Participación dentro de todo tipo de debate, razón por la cual insiste en su oposición frontal a esta falta de lectura a las Alegaciones formuladas y planteadas por estos vecinos.

Recuerda el Sr. Alcalde que se trata de la misma Ordenanza, casi en su totalidad, que fue aprobada por el Grupo de Juntos por Cercedilla, durante el desarrollo de la anterior legislatura, lo que demuestra su naturaleza de simple Modificación.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su referencia a las Alegaciones, que no desea leer, por motivos que no comprende.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando su postura contraria al Estacionamiento y Circulación de Autobuses dentro del entorno del Valle de la Fuenfría, aun cuando se muestra partidario a la recogida de algunas iniciativas recogidas dentro de estas Alegaciones.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en su posición desfavorable a la presencia de estos Vehículos Pesados en el paraje de las Dehesas, dado el incremento de la problemática que supondría, en caso de necesidad de Urgente Evacuación, debido a Desastres, de todo tipo, como, por ejemplo, Incendios.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su criterio favorable para el cobro de una Tasa, motivada por la Circulación de estos vehículos, así como, por la Implantación de otra serie de medidas, que podrían pasar por la Rotación en los Aparcamientos o una Mejora de las Paradas, con el fin de facilitar la Recogida de Agua, uso de gran tradición dentro del municipio.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos reiterando su rechazo frontal a la negativa a dar lectura a las alegaciones formuladas por estos vecinos que desprecia, claramente, una herramienta legal de enorme eficacia, y recuerda su condición de Alcalde del conjunto de los vecinos tanto de sus votantes como de los que no lo son.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX en la condición del Alcalde como máxima figura institucional dentro del municipio, y manifiesta su protesta por el intento de



engaño durante la última Comisión Informativa en donde se justificó la improcedencia de estas alegaciones, debido a su no constancia de irregularidad.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la relevancia legal conferida a las alegaciones, como canal fundamental en la defensa de los derechos de la ciudadanía dentro de cualquier procedimiento, así como en la aportación de todo tipo de datos, cuyo derecho a ser tenidos en cuenta en la adopción final de una propuesta de resolución por el órgano competente, es absolutamente irrenunciable.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo de VOX dando cuenta de la posibilidad de aportación de todo tipo de datos, que pueden consistir en razonamientos, documentos o cualquier otro tipo de Elemento de Juicio, como factor fundamental de Participación Ciudadana, en la defensa de sus Derechos, mediante su Exposición en cualquier tipo de Procedimiento, lo que se encuentra consagrado dentro de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 53.E, así como en su artículo 76, referido a la Instrucción del Procedimiento.

Por las razones esgrimidas y argumentadas, reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su petición de Lectura dentro de este debate, por Respeto hacia estas personas.

Es negada esta sugerencia, nuevamente por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en las pretensiones de estos vecinos, que son basadas en la Exposición de Motivos descrita por el mismo Sr. Alcalde, que justifica la necesidad de un control de Vehículos, debida a su masiva afluencia a la zona, en determinadas épocas del año, así como a la necesidad de Prevención en caso de Catástrofe Natural, que hiciera necesaria una Evacuación General.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de relieve la Incongruencia, además de la Injusticia, que supone la exclusión en la regulación de esta Ordenanza, de los Vehículos Colectivos, como son los Autobuses o los Minibuses, dado el mayor transporte de Personas llevado a cabo por éstos.

Demanda el Sr. Alcalde la Interrupción en la lectura de estas alegaciones, aun cuando sea de forma resumida, dada la falta de sentido en la repetición de un debate ya finalizado.

Es calificada esta actitud por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos como autocrática y totalitaria.

Son negadas estas acusaciones de censura por parte del propio Sr. Alcalde y reitera la ya consumación de su debate en el seno de una Comisión Informativa.

Insiste nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la justificación y razón de ser del debate plenario, que pasa por el tratamiento y la discusión de los postulados, que son defendidos por el conjunto de los vecinos, a los cuales con su actitud, contribuye al coartamiento de sus Iniciativas.

Deja constancia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de su falta de sorpresa en cuanto a los intentos de amordazamiento hacia sus manifestaciones, dada la veracidad de sus afirmaciones.

Son calificadas estas expresiones como de constantes mentiras por parte del Sr. Alcalde.

Destaca nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la coherencia de los razonamientos aportados por parte de los vecinos, como son, a modo de ejemplo, la falta de pago por parte de los Autobuses, cuyo negocio es más



que lucrativo, y el cobro hacia familiares acompañantes de usuarios de las instalaciones del Area Recreativa de las Berceas, aun cuando su vehículo figure dado de alta en otro municipio.

Es reiterada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Injusticia y la Incongruencia, que supone el cobro de esta Tasa, cuya razón de ser es la cobertura del Gasto de un Servicio hacia un ciudadano, a un Vehículo Particular y no hacia uno Colectivo, lo que puede ser calificado como claramente Discriminatorio.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el regalo de Espacio Público hacia estos Autobuses por la falta de abono de la Tasa correspondiente, que, además, ejercen un perjuicio hacia los Operarios controladores de la Barrera de Acceso hacia el Area Recreativa de las Berceas, dado su amplio volumen y amplitud.

En definitiva, es recalcado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su absoluto respaldo a las iniciativas de estos vecinos que proclaman la enorme falta de equidad, que propicia el pago por parte de los propietarios de unos vehículos, y el impago por parte de otros.

Hace uso de su turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados dejando constancia de su rechazo a la circulación de Autobuses a través de la Carretera de las Dehesas, aun cuando se muestra favorable, al abono de una Tasa en caso de Recorrido, en un futuro, si así fuera, finalmente, autorizado.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid (6), las abstenciones del Grupo PP y la 4^a Teniente de Alcalde (al encontrarse ausente en el momento de la votación, en virtud del artículo 100.1 del ROF) (4), y los votos en contra de los Grupos Juntos por Cercedilla y VOX (3), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

M.U.4:EXPTE. INT-SUPCRE/1/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia con el fin de hacer frente a unos pagos, y, asimismo, por la lentitud en la elaboración y el desarrollo de la liquidación general.

De conformidad con lo que dispone el art. 91.4 ROF, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE, Vecinos por Cercedilla y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (7), y los votos en contra de los Grupos PP, Juntos por Cercedilla y VOX (6), acuerda declarar la urgencia de la moción y la procedencia del debate de la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	30/07/2024
ALCALDIA -	Alcalde-Presidente



PRESIDENCIA	
TITULAR	David-José Martín Molpeceres
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 16/2024 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Visto el expediente tramitado en orden a solicitar del Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos nº 16/2024 por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2023.

Visto el informe **328/2024** de fecha 29.07.2024 emitido al respecto por la Intervención municipal.

En ejercicio de las atribuciones como Alcalde-Presidente, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos nº 16/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, Gastos de Festejos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fun-cional	Eco-nómica	Denominación	Suplemento de crédito
151	12000	Urbanismo Retribuciones básicas Grupo A1	2.084,60
151	12006	Urbanismo Trienios Personal	2.845,87
151	15000	Urbanismo Complemento de Productividad	542,38
1532	12006	Pavimentación de vías públicas. Trienios	1.967,95
161	13100	Servicio de aguas. Personal Laboral Temporal	7.986,27
164	13100	Cementerios y servicios funerarios Retrib básicas Personal Laboral Temporal	2.093,77
165	13002	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	3.874,98
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	5.488,06
170	13000	Administración general del medio ambiente. Personal Laboral Fijo	7.356,56
170	15001	Administración general del medio ambiente. Productividad Personal laboral	100,99
221	16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Form perfec personal	150,00
221	16209	Otras prestaciones econ favor de empleados Ayudas Sociales al Personal	425,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

Fun- cional	Eco- nómica	Denominación	Suplemento de crédito
330	13002	Administración general de cultura Retribuciones Complementarias	522,98
330	13100	Administración General de Cultura. Personal Laboral Temporal	1.418,57
330	13102	Administración General de Cultura. Laboral temporal Retrib Complem	759,96
330	15001	Administración general de cultura Complemento de productividad	3.181,01
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	665,58
3321	16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	4.078,25
337	16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Seguridad Social	7.687,11
338	13100	Fiestas populares y festejos Personal laboral Temporal	25.668,00
338	16000	Fiestas populares y festejos Seguridad Social	2.443,67
491	13100	Sociedad de la información. Personal Laboral Temporal	10.255,94
491	13001	Sociedad de la información. Horas Extraordinarias	4.027,99
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	10.448,06
1532	21000	Pavimentación de vías públicas. Diversas reparaciones	10.000,00
1532	21300	Pavimentación de vías públicas. Mantenimiento Maquinaria, instalaciones	3.000,00
1532	21400	Pavimentación de vías públicas. Elementos Transporte	15.000,00
1532	22103	Pavimentación de vías públicas. Combustibles y carburantes	10.000,00
1532	22111	Pavimentación de vías públicas. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000,00
1532	22699	Pavimentación de vías públicas. Otros gastos diversos	10.000,00
1532	22799	Pavimentación de vías públicas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
161	21000	Servicio de Aguas. Conservación y mantenimiento de la red	20.000,00
161	22101	Servicio de Aguas. Suministro de Agua potable	80.000,00
1621	20400	Recogida de residuos. Arrendamiento vehículos	22.500,00
1621	22103	Recogida de Residuos. Combustibles y carburantes	17.000,00
1623	22502	Tratamiento de residuos. Tributos de la Entidades Locales	204.000,00
163	22103	Limpieza viaria. Combustibles y carburantes	10.000,00
171	22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

Fun- cional	Eco- nómica	Denominación	Suplemento de crédito
231	22103	Asistencia social primaria. Combustibles y carburantes	2.500,00
231	22609	Asistencia social primaria. Actividades culturales y sociales.	9.000,00
311	22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000,00
323	21300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Mantenimiento Maquinaria, instalaciones	5.000,00
323	22000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Ordinario no inventariable	700,00
323	22100	Enseñanza infantil y primaria. Energía eléctrica	3.000,00
323	22103	Enseñanza infantil y primaria. Combustibles y carburantes	10.000,00
323	22105	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Productos alimenticios	2.000,00
323	22300	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Transportes	1.900,00
323	22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Otros gastos diversos	1.900,00
326	22609	Servicios complementarios de educación. Actividades culturales y deportivas	34.000,00
327	22609	Fomento de la convivencia ciudadana. Actividades culturales y deportivas	10.500,00
327	22699	Fomento de la convivencia ciudadana. Otros gastos diversos	30.000,00
333	22100	Equipamientos culturales y museos. Energía eléctrica	15.000,00
333	22103	Equipamientos culturales y museos. Combustibles y carburantes	7.000,00
334	20300	Promoción cultural. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00
334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	9.000,00
334	22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos	25.000,00
337	21300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscinas Las Berceas. Mantenimiento Maquinaria, instalaciones	25.000,00
337	22100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscinas Las Berceas. Energía eléctrica	1.500,00
337	22104	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscinas Las Berceas. Vestuario	2.000,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

secretaria@cercedilla.eswww.cercedilla.es**SECRETARÍA GENERAL**

Fun- cional	Eco- nómica	Denominación	Suplemento de crédito
337	22300	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Piscina las Berceas Transportes	18.000,00
337	22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	10.000,00
337	22799	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	55.000,00
338	22609	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	153.173,90
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	127.555,50
341	22300	Promoción del deporte. Transportes	18.000,00
341	22699	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos	64.000,00
432	22609	Información y promoción turística. Actividades culturales y deportivas	79.400,00
432	22699	Información y promoción turística. Otros gastos diversos	7.000,00
452	21000	Recursos Hidráulicos. Conservación y mantenimiento de presas y depósitos	4.500,00
920	22001	Administración general. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00
920	22700	Administración general. Contrato limpieza y aseo edificios municipales	72.000,00
920	22701	Administración General. Seguridad	35.000,00
334	48921	Promoción cultural. Premios	5.000,00
341	48000	Promoción y fomento del deporte. Premios actividades deportivas	5.000,00
341	48912	Promoción y fomento del deporte. Transferencia corriente. Agrupación Deportiva de la Sierra	5.000,00
922	47900	Coordinación institucional. Cuota FEMP	1.000,00
922	47902	Coordinación institucional. Cuota AMUPARNA	1.000,00
		TOTAL	1.423.702,95

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2023, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.423.702,95

SEGUNDO. - Exponer, en su caso, el expediente al público mediante anuncio insertado en el BOCM, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se



considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

Insiste el Sr. Alcalde en la falta de dotación de fondos en una serie de áreas de especial trascendencia, como son los Festejos, la Cultura o el Deporte, entre otros, dada su insuficiencia hasta la fecha de finalización de este año en curso del 2024.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, nuevamente, al igual que durante el transcurso de otras sesiones plenarias, su profundo malestar por la Precipitación y la nula Previsión en una Modificación de Créditos, cuya enorme magnitud queda demostrada por la cuantía de una cifra, que se eleva a un montante equivalente a 1.423.702,95 euros.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en su preocupación, dada las faltas de soluciones a unos hábitos de trabajo, prolongados durante un largo período de tiempo, carentes de todo rigor, que debieron ser acometidos con una mucho mayor antelación, y que, ahora obligan a una Aceleración, para su estudio y aprobación.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando el reconocimiento del propio Sr. Alcalde dentro de una Comisión Informativa, en cuanto a la tardanza en la elaboración y la confección de la Liquidación General del Presupuesto de la Corporación, y su discrepancia con el método empleado.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García muestra su disconformidad con la falta de Desglose en la presentación de este Documento, de la misma manera que el pasado año, y, a modo de ejemplo, hace hincapié en el importante destino de fondos, que son detraídos a los Festejos, sin precisión ni concreción exacta de sus conceptos específicos.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su profunda decepción y preocupación por una forma de gestión, que califica como Infumable y Vergonzosa, razón por la cual su Grupo no procederá en ningún caso a la firma de un Cheque en Blanco, y, nuevamente es puesto de relieve la absoluta falta de explicaciones en la concreción de los Gastos para los distintos Eventos y Actos incluidos dentro de las Fiestas Patronales, aun cuando entiende que estos mismos ya habrán sido objeto de programación, organización y cuantificación práctica.

Seguidamente, el propio Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García propone la dimisión del Sr. Alcalde, a cambio de una aprobación de esta Propuesta de Suplemento de Crédito, objeto de debate.

Rechaza la propuesta el Sr. Alcalde, quien da cuenta, nuevamente, de la urgencia en la aprobación de estas Modificaciones de Crédito, y asegura la próxima presentación de un Proyecto desglosado.

Insiste el Sr. Alcalde en la falta de tiempo en una debida rendición de cuentas con una antelación suficiente, sin precipitación, la cual nunca es deseable, aun cuando la lentitud en la tramitación de la Liquidación General ha sido determinante en este método de su gestión, dado que en caso contrario, no hubieran sido alcanzados los Plazos preceptivos necesarios.

Es reiterado por parte del Sr. Alcalde la ya rendición de cuentas y explicaciones en torno a esta materia, durante el transcurso de la última Comisión Informativa esta misma mañana.



Insiste, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la insuficiencia de información facilitada, y debieron haber sido convocadas un mayor número de Comisiones Informativas explicativas a este respecto.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su efectiva convocatoria.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la casi nula información prestada, principalmente en relación con el área de Festejos, dada la sola presentación de un único Borrador, inservible además en este momento.

Insiste, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su proposición de dimisión del Sr. Alcalde a cambio de la aprobación de esta modificación de crédito.

El Sr. Alcalde no acepta esa proposición y destaca el rechazo del conjunto de los vecinos a esta acción, que, en ningún caso, sería aceptada.

Advierte el Sr. Portavoz del Grupo Popular de la peligrosidad que siempre lleva aparejada hablar en nombre de un Pueblo.

Nuevamente, insiste en esta afirmación el Sr. Alcalde y habla en nombre del Pueblo de Cercedilla.

El Sr. Portavoz del Grupo de VOX califica la respuesta del Sr. Alcalde como "el Maduro de Cercedilla". Por causa de este comentario el Sr. Alcalde procede a llamar al orden por segunda vez al Sr. Portavoz del Grupo de VOX a quien indica que una tercera amonestación llevaría aparejada su expulsión de la sesión plenaria.

Reitera su decepción el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por esta situación suscitada, que califica nuevamente como de vergonzosa y lamentable.

Recuerda el Sr. Alcalde que durante todas las legislaturas se han aprobado suplementos de crédito con carácter de urgencia.

Nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García muestra su total oposición a estas manifestaciones efectuadas, así como a la deriva autoritaria demostrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, cuya acción y gestión es calificada como Bolivariana, razón por la cual insta al Grupo Socialista, miembro de la coalición, a su desmarque de estas actitudes, y a su no implicación ni participación en esta destructiva Política General.

Muestra, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su escepticismo en el arreglo de esta circunstancia mediante la aprobación del nuevo Reglamento regulador de las sesiones plenarias, y, nuevamente, destaca su oposición frontal a este método de gobierno que coarta de manera constante y sistemática la utilización de la palabra durante el desarrollo de los debates.

Muestra su confianza absoluta en la aprobación del Reglamento regulador de las sesiones del Pleno Corporativo el mismo Sr. Alcalde.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero mostrando, asimismo, su frontal rechazo a la gestión demostrada por parte del Equipo de Gobierno Municipal en este área, y denuncia la falta de remisión de Memoria alguna, así como la ausencia de Propuesta de Alcaldía dentro del expediente en cuestión, y la falta total de ideas en relación con 72 Partidas Presupuestarias, razón por la cual anuncia la posible formulación de Alegaciones por su parte, en caso de persistencia en cuanto a la falta de Detalles al respecto, que conduciría a una absoluta Paralización.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero preguntando a la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados si considera como Maltrato Animal las Corridas de Toros.



Responde de manera afirmativa la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados.

A continuación, el Sr. Rubio Romero solicita una mayor concreción en relación con el porcentaje destinado a los Espectáculos Taurinos, dentro de estos Suplementos de Crédito.

Responde el Sr. Alcalde que este término porcentual se sitúa en torno a una cifra inferior al 10 por ciento.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su oposición a la inclusión de una manera global de una serie de Conceptos, entre los que se encuentran incluidos estos Espectáculos y Eventos Taurinos, dentro de estas Modificaciones, dada sino su imposible aprobación, en su totalidad.

Continúa su intervención el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Rafael Pérez González haciendo hincapié en el apoyo tácito a estos Eventos Taurinos por parte del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, dado su apoyo a esta Modificación Presupuestaria, lo que debe ser conocido por sus votantes, debido al incumplimiento grave de su Programa Electoral, que supone una flagrante traición a sus Ideales Políticos, en donde se muestra abanderado en la Protección Animal.

Hace uso de su turno de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde poniendo de relieve la mayoritaria priorización de otros ámbitos competenciales dentro de estos Suplementos de Crédito, no solamente referidos a los Festejos Taurinos, sino, también, principalmente, a Gastos Corrientes en materia de Cultura, Deportes y Festejos en general, entre otros ámbitos.

Esta es la causa principal de su inclusión conjunta, según el criterio manifestado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su rechazo a esta nueva petición de Cheque en Blanco por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para la aprobación de una Modificación Presupuestaria, cuyo importe alcanza una cifra equivalente a 1.423.702,95 euros.

Es mostrado, asimismo, su malestar por el modo de envío y la precipitación en su remisión, mediante Whatsapp, a fecha de ayer, lo cual puede ser calificado como de Lamentable, también.

Insiste el Sr. Alcalde en las explicaciones ya facilitadas.

Es recordado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el compromiso ya efectuado el pasado año en la evitación al máximo de estas conductas y modos de trabajo basados en la Precipitación y la Excepcionalidad.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García recordando, asimismo, las palabras pronunciadas por el mismo Sr. Alcalde, durante el transcurso del Pleno de Constitución, que daba inicio a la legislatura, a través de las cuales, era adquirido el compromiso de facilitar a los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, una correcta Fiscalización de las acciones y actuaciones llevados a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal, en el desempeño de sus funciones.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García constatando la no variación de estas conductas propiciadas por la Improvisación y la falta de Dación de Cuentas previa, que eran justificadas en una primera Transferencia de Crédito, por la necesidad de cumplimiento de los Plazos, lo cual resultaba ser cierto, aun cuando, un año después se incurren en los mismos defectos y faltas de rigor.



Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García pone de relieve la necesidad de una Inclusión global de los gastos referidos a los Festejos Taurinos, dentro de este Suplemento de Crédito, con el objeto de propiciar el necesario voto favorable por parte del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, dado su voto contrario en otras circunstancias, lo cual es corroborado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell instando a este mismo Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla apelando a la no traición de sus ideales como Grupo perteneciente al espectro político ubicado dentro de la Izquierda, y pone como ejemplo la reciente Retirada de un Premio a la Tauromaquia, por parte del actual Sr. Ministro de Cultura del Gobierno de España.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su absoluto rechazo a la continuidad de un método de gestión y de trabajo basado en la Improvisación y Precipitación, como es el ejemplo de estas Modificaciones de Crédito, presentadas un día antes mediante el Procedimiento de la Urgencia, nuevamente.

Recuerda, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la labor del actual Sr. Alcalde durante el desarrollo de la anterior legislatura, quien con sus constantes ataques y acusaciones hacia los Suplementos de Crédito aprobados por el anterior Equipo de Gobierno Municipal, propiciaba un constante Boicot a sus acciones y actuaciones, que eran calificadas de manera despectiva como "Colchoncitos".

Es recordada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la convocatoria, durante el transcurso de su Etapa de Gobierno Municipal, de 6 Comisiones Informativas, con carácter previo a la presentación del Presupuesto General para proceder a su aprobación, lo que fue calificado como Insuficiente por el actual Sr. Alcalde, cuyo Grupo entonces, se encontraba integrado dentro de la Oposición Municipal.

Es destacada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la absoluta necesidad en propiciar la Libertad de Expresión por parte del Adversario Político, sin ningún tipo de cercenamiento o coartamiento, como condición indispensable de las Reglas del Juego dentro de un sistema plenamente Democrático.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su impresión en cuanto al alcance de acuerdos con otros Grupos Corporativos, para el desarrollo de sus Proyectos Políticos de Gobierno, lo cual puede ser calificado como Lícito en Democracia, aun cuando, al igual que durante el desarrollo de anteriores sesiones plenarias, hace hincapié en su absoluta disconformidad con el seguimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal, de sus repetidas actitudes de Restricciones al Acceso a la Información, a la Participación y a la Transparencia en relación con los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell resaltando el profundo perjuicio de estas mismas conductas de constante Obstruccionismo de las palabras y comentarios no favorables hacia las Acciones y Actuaciones del Equipo de Gobierno Municipal, vertidos por otros Grupos Corporativos, y advierte de la peligrosidad que supone atribuirse la Representación Popular Total, al hablar en su nombre.



Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando sus sospechas de Connivencia con otros Grupos de la Corporación, como puede ser, por ejemplo, Vecinos por Cercedilla, que prometía una Fiscalización de los Gastos céntimo a céntimo, o Más Madrid-Verdes de Cercedilla, claramente contrario a los Espectáculos Taurinos, que modificó el sentido de su voto, debido a una inclusión global dentro de un único Expediente, de los Suplementos de Crédito englobados dentro de la Propuesta objeto de debate y de votación.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell expresa sus dudas y su escepticismo en relación con el Compromiso Adquirido para el Desglose de estas Partidas Presupuestarias, dado el sistemático incumplimiento de éstos, tal y como queda demostrado en los que fueron presentados el pasado Pleno, a modo de ejemplo.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recalca e insiste en su labor fundamental de propiciar la exigencia de Rendición de Cuentas, en forma prioritaria, de los destinos concretos de estos Fondos, y, además, manifiesta sus sospechas en relación con el agotamiento de un buen número de Partidas, razón por la que deben ser desarrolladas estas Transferencias de Créditos.

Es nuevamente, destacada la falta de Transparencia e Información por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con ámbitos competenciales dotados de especial relevancia, como son la Liquidación General o el Estado de las Cuentas.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde reiterando la falta de Tiempo para el cumplimiento de estos Plazos, y muestra, de nuevo, su falta de conformidad con la adopción de estas medidas de esta forma Urgente, aun cuando fueran necesarias para el cumplimiento de estos plazos a los que ha sido ya hecha alusión.

En tal caso, insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, al no seguimiento de estas conductas, y hace hincapié en la existencia de 3 Motivaciones que propician la falta de Diligencia en el cumplimiento de los Objetivos, que obedecen a las Faltas de Conocimiento, de Voluntad o de Ganas de Trabajar.

Son negadas por el Sr. Alcalde la concurrencia de cualquiera de estas Premisas en su modo de Acción y Gestión Políticas.

Insiste de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su profundo rechazo a estos métodos de trabajo que propician la Precipitación y la falta de Planificación y Previsión, razón por la cual expresa de nuevo, su malestar por la falta de Rendición de Cuentas con carácter previo, así como por el destino de un montante equivalente a los 80.000 euros, en materia de Eventos Taurinos.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en su postura contraria a este gasto desmesurado en materia de Espectáculos Taurinos, aun cuando reconoce la organización de alguno de estos, durante su etapa de gobierno municipal, cuya consecuencia principal fue el pago de un Alto Coste Político hacia su Grupo.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su posición contraria a estos Eventos, tal y como lo demuestra la Reducción en su organización y planificación durante las anteriores legislaturas, por motivos de absoluta convicción ideológica.

Es destacado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, nuevamente, el carácter excesivo, a todas luces, del gasto invertido en los Festejos Taurinos por un montante equivalente a los 80.000 euros, y



se muestra contraria a la financiación a través de estos mismos, de la toma de la Alternativa de un Matador Local.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en su preferencia por el destino de estos Fondos a la cobertura de los Estudios Universitarios hacia la población escolar de Cercedilla, cuya suficiencia sería garantizada mediante esta Propuesta.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dado que 80.000 euros solamente alcanzarían el pago de 3 Masters.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el alcance más que suficiente de 80.000 euros para el abono de la totalidad de las Matrículas Universitarias correspondientes a la Población Estudiantil de Cercedilla, dentro de este ámbito, y, asimismo, muestra su rechazo frontal a la respuesta que le fue dada por un Concejal durante el transcurso de una anterior Comisión Informativa, que negaba la competencia municipal dentro de esta materia.

Hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la absoluta competencia municipal para el tratamiento y debate de las Alternativas Vecinales, como es el caso planteado, y recuerda, nuevamente, el gasto más que descomunal de 320.000 euros, que fue destinado a Festejos durante el transcurso del pasado año.

Pone de relieve, nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su total oposición al porcentaje del Presupuesto destinado a los Eventos Taurinos, en una magnitud que oscila en un 15 por cien del total destinado a los Festejos en general, y muestra su escepticismo en la cifra dada por parte del Equipo de Gobierno Municipal, que solamente se elevaría a un 10 por ciento, aun cuando su conocimiento concreto es más que escaso y limitado.

Es por estas razones argumentadas y esgrimidas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell que su voto será contrario a este Suplemento de Crédito.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la remisión de las Bases de Ejecución del Presupuesto durante el transcurso del ejercicio de la anterior legislatura, en su etapa de gobierno municipal, con una antelación de un día.

Es negada esta afirmación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell e insiste en el carácter dialogante seguido durante el desarrollo de su etapa de gobierno municipal, y, asimismo, expresa su profundo rechazo a determinadas manifestaciones efectuadas por algunos Concejales, que criticaban el exceso de tiempo empleado en sus intervenciones durante las sesiones plenarias, como 22 minutos en una ocasión.

Es negada nuevamente esta acusación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dado que, en absoluto, es limitado su tiempo en sus intervenciones.

Hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la pretensión por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para la Limitación en los Turnos de Palabra dentro de la próxima regulación contenida en el futuro Reglamento de las sesiones plenarias.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell expresando su convencimiento en el pacto ya establecido para la introducción de estas novedades a las que ya ha sido hecha alusión, dentro de este futuro Reglamento, aun cuando, también, muestra su confianza por un pronto retorno a actitudes mucho más democráticas y tolerantes, que conducirán a la reversión de esta situación y al nuevo Cambio de Reglas.



Es mostrada su perplejidad y asombro por parte de la misma Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, nuevamente, por el cambio de actitud en relación con el apoyo implícito a los Espectáculos Taurinos, por parte de los Grupos Socialista y de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, en clara contradicción con sus postulados ideológicos de políticas de Izquierda.

Es finalizada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo, nuevamente en su confianza en el futuro advenimiento de personas más comprometidas con valores de Diálogo, Transparencia, Aperturismo, que, sin ninguna duda harán posible una vuelta a políticas de favorecimiento al acceso a la Información por los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, sin ningún tipo más de Restricciones y Cercenamientos, hasta el momento nunca vistos dentro de este Consistorio.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su discrepancia con las sugerencias recibidas por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con su falta de Principios y de Lealtad y le pide no de Lecciones, al considerarle más bien como Hombre de Finales.

Asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García destaca la falta de consideración recibida por el Grupo Socialista, dentro de la coalición que ejerce el Gobierno Municipal, dentro de Cercedilla.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en su disconformidad con la manera de gestión relacionada con estas Transferencias de Crédito, que son objeto de debate, y que debieran ser desglosadas en 3 Bloques:

-150.000 EUROS DEL AREA DE LA CULTURA:

Es recordado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su petición de Revitalización de las tardes de Cercedilla, durante la temporada estival, mediante la proliferación de Eventos relacionados con actividades de Cultura, Cine, Teatro, y muestra su Agradecimiento por la gestión realizada por la Concejalía, que atendió sus demandas.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en sus Felicitaciones, debido a su contribución a la recuperación del prestigio, que había sido perdido por el municipio, en gran parte, a pesar del fracaso y la mala gestión demostrada en algunos de los Eventos programados, como, por ejemplo, la reciente Feria del Pulpo.

-280.000 EUROS DEL AREA DE FESTEJOS:

Expresa el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su sorpresa por los comentarios vertidos en relación con la falta de aportación de Propuestas dentro de este ámbito de los Festejos, razón por la cual procede a la enumeración de las correspondientes a su Grupo, y, que, finalmente, fueron aceptadas para su organización y programación:

-DIA DEL NIÑO

-DIA DEL MAYOR

-ELIMINACION DE LA DEGUSTACION DE LA PAELLA SUSTITUIDA POR LA REPOSICION DE LA TRADICIONAL Y EMBLEMATICA SARDINADA

-AUTORIZACION CONTRATACION ACTUACION PARA SABADO DIA 7 DE SEPTIEMBRE GRUPO ROCK DE GRAN RENOMBRE Y MUY VINCULADO A CERCEDILLA DESDE SU CREACION SIN DECIR SU NOMBRE

-ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA DIA VIRGEN NATIVIDAD PARA SU MAYOR ENGRANDECIMIENTO



-ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION CORRIDA TOROS PARA LA TOMA DE LA ALTERNATIVA DE 2 MATADORES DOMICILIADOS EN CERCEDILLA JUNTO CON UN TERCER PARTICIPANTE DE MAYOR CACHE CON EL FIN DE PROPICIAR EL LLENADO DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL

-FOMENTO TAUROMAQUIA Y FIESTA NACIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ENTRADAS GRATUITAS A NIÑOS Y PERSONAS JUBILADAS

-ACEPTACION PREGONERO DE LAS FIESTAS

-EQUILIBRIO ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Es destacada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la evidencia en cuanto al Agotamiento de determinadas Partidas, cuya dotación no podría ser garantizada durante la totalidad del año, sin una Transferencia adecuada de Crédito, dada la condición de Presupuesto Prorrogado, además de un Incremento notable de los costes y los precios desde el año 2022.

Asimismo, hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de una Reactualización de estos Fondos, debido a las razones ya argumentadas y esgrimidas.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García negando las alusiones efectuadas hacia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, y recuerda su presentación de una Propuesta encaminada al Abaratamiento de la Corrida de Toros, cuyo coste finalmente se elevaría a una cifra final de 68.000 euros, aun cuando no fue aceptada y su cuantía será equivalente a los 80.000 euros.

Da cuenta, además, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de su entrega del número de teléfono perteneciente al empresario, que podría haber propiciado esta sustancial disminución en el importe de la Factura correspondiente a este Evento Taurino.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo en su falta de voluntad de Ataque alguno hacia el propio Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, a quien le une una vieja relación de Amistad y considera hombre de Principios, razones por las cuales le es mostrado su Respeto, aun cuando muestra su escepticismo con su posible aprobación de la acción política seguida por el G.I.C.

Es recalcada de manera categórica por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, a pesar de sus anteriores manifestaciones, la absoluta Complicidad y Corresponsabilidad en la mayor Cacicada en la Historia reciente de Cercedilla, por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en caso de mostrar su apoyo a esta Moción, debatida en este momento.

Son reiteradas sus peticiones de disculpas por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, dado que su intención no pasaba por ninguna intención de molestar.

Son aceptadas estas disculpas por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García y pone de manifiesto su libre ejercicio del sentido de su Voto de forma democrática, sin necesidad de rendición de cuentas en sus motivaciones al resto de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, aun cuando sí haya recibido Presiones y Señalamientos debido a la adopción de su decisión final.

Asimismo, hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la modificación de sus palabras en relación con las pronunciadas esta misma mañana por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García.



Mantiene el turno de la palabra el Sr. Sanchís García dejando clara constancia de su principal motivación que pasa por propiciar el mayor prestigio posible de los Festejos Patronales de Cercedilla, aun cuando reconoce la necesidad de un mayor Consenso, no solamente dentro de este área, sino también en el resto, dada la condición de Minoría en la que se encuentra el actual Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual ha tenido lugar su participación en la confección del Borrador de estas mismas Fiestas Patronales.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en la necesidad de Priorización entre 2 grandes Bloques, como son los propios Festejos, así como la Cultura, y deja clara su preocupación principal por el cumplimiento de su Programa Electoral, al máximo posible, y anima al resto de los Grupos a la adopción de la misma postura.

Finaliza su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García insistiendo en la necesidad de una Priorización entre estas 2 áreas ya referenciadas de la Cultura y los Festejos, dada la inutilidad que supone el Rellenado puntual de Partidas Presupuestarias.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell expresando su sorpresa por el cambio de actitud experimentado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla, y recuerda su indignación manifestada hacia el actual Equipo de Gobierno Municipal, durante el transcurso del primer Pleno de Constitución de la Corporación, que daba inicio a la actual legislatura.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell reiterando su perplejidad por este cambio de criterio por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, dado su apoyo y colaboración con el actual Equipo de Gobierno Municipal, y recuerda el efectivo voto favorable a su Investidura por su Grupo, con el fin de prestar un Voto de Confianza, tras la celebración de las últimas Elecciones Locales, además de las diferencias existentes con el Grupo Popular, principalmente, en relación con la denominada Ocupación 23-A.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la absoluta congruencia de su Grupo, en relación con el sentido de sus votos, a pesar de su apoyo al actual Sr. Alcalde, durante el transcurso de la sesión de Investidura, dada la necesidad de una constante Denuncia en los Atropellos últimamente muy frecuentes, cometidos por el actual Equipo de Gobierno Municipal, en sus actuaciones.

Es por estas razones esgrimidas y fundamentadas, destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell que en el ejercicio de su libertad democrática, es legítimo el Derecho a un Cambio de Posición en el sentido de unos Votos, aun cuando, de la misma manera, también lo es la Libre Opinión en cuanto al proceder del resto de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, en relación, principalmente, con sus Cambios de Puntos de Vista.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la relevancia de una participación en las tomas de decisiones, que afectan a la Vida Municipal, dada la condición minoritaria del actual Equipo de Gobierno Municipal, y denuncia, nuevamente los ataques y acusaciones vertidas hacia su persona, de manera cada vez más frecuente.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de sus gestiones encaminadas para el Abaratamiento de la Corrida de Toros, razón por la cual tuvieron lugar otras conversaciones con la empresa organizadora, y finalmente, su coste se elevaba a un



montante equivalente a los 67.000 euros, aun cuando la cobertura de su organización no era total, razón por la cual recalca su programación por parte del mismo Ayuntamiento, que demuestra la toma en consideración de esta Propuesta planteada en el seno de una Comisión Informativa.

Es pedido por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García le sea facilitada una copia del Presupuesto que fue entregado por este mismo empresario, aun cuando hubiera preferido su conocimiento dentro de la propia Comisión Informativa.

Da cuenta el Sr. Alcalde de su efectivo tratamiento dentro de estas mismas Comisiones Informativas.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluto desconocimiento de las Propuestas que fueron aprobadas en el seno de la Comisión Informativa, a iniciativa del Grupo de Vecinos por Cercedilla.

Recomienda el Sr. Alcalde la lectura de sus Actas, que confirman su versión de los hechos.

Recuerda el propio Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su comunicación efectuada hacia el mismo Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, mediante la cual era manifestada su intención de establecimiento de conversaciones encaminadas a la final contratación de este Grupo Musical de tanta celebridad, del cual no da su nombre.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluta falta de conocimiento en cuanto a la participación en estas negociaciones con el Grupo La Frontera, para su futura contratación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García.

Insiste, asimismo, el propio Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la inconveniencia de facilitar ningún tipo de Nombre Concreto de este Grupo, a pesar de su consagración dentro del mundo del Espectáculo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su satisfacción por el dinamismo demostrado dentro del debate general de esta sesión del Pleno, dado que ello constituye la esencia del debate democrático general, cuyo enriquecimiento es factor clave en la aprobación final de cualquier punto, que fuera tratado dentro de su Orden del Día, o bien por la Vía de la Urgencia, como es el caso que nos ocupa.

Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la importancia vital con que cuenta esta Moción, dada la magnitud de la Modificación Presupuestaria, que afecta, nada menos, que a un término porcentual equivalente del 20 por ciento del Presupuesto General de la Corporación, la cual ha sido presentada para su estudio y evaluación en menos de un día.

Es expresado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su malestar debido a la absoluta carencia de información, en relación con la dotación concreta de las correspondientes Partidas Presupuestarias, lo que califica como verdadera Cacicada, y que consagra la tendencia en la forma de ejercicio y de gestión por parte del actual Equipo de Gobierno Municipal.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos procede a la Denuncia de acciones de Coacción e Intimidación hacia su persona, por parte de algunos miembros del Grupo de Vecinos por Cercedilla, justificadas y toleradas por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, quien, asimismo, durante el transcurso de esta sesión plenaria, ha venido mostrando sus quejas, debido a las Persecuciones de que está siendo objeto, también.



Deja constancia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la recepción de 2 Amenazas, registradas en su Teléfono Móvil e insiste en su gravedad, dada la justificación y connivencia mostrada hacia estas conductas por parte del mismo Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García.

Es recordado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su voto favorable en la Investidura del actual Sr. Alcalde, con el fin de ofrecer un margen de Confianza a esta misma acción de gobierno, lo cual ha sido un completo error, dadas las formas de Actuación denunciadas, desde el comienzo de la legislatura, en don de prima el total Obstruccionismo y las Restricciones al acceso a la Información, hacia los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo en su malestar y preocupación por el modo de gestión demostrado por el Equipo de Gobierno Municipal, en donde la falta de Democracia y de Limpieza son la constante, dada la falta de información en cuanto al concreto destino de las diferentes Partidas Presupuestarias.

Asimismo, es mostrada su absoluta disconformidad por parte del propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos con la falta de elaboración y confección, después de un año, de un nuevo Presupuesto, cuya marcha no debe ser la más adecuada, a juzgar por el Abuso y la Proliferación en la presentación de Modificaciones Presupuestarias, de una forma precipitada y con una total falta de Previsión.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la relevancia en la redacción de un nuevo Presupuesto General, de conformidad con lo exigido por la legislación vigente, razón por la cual debe ser cumplida con Urgencia esta obligación, y modificada su forma de Gobierno, a base de Parches.

Hace hincapié el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la imperiosa necesidad de aclaración en relación con quiénes tienen lugar las negociaciones para la aprobación final del Presupuesto General, así como las condiciones impuestas para esta misma.

Pone de relieve el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la clarificación total durante el transcurso de esta sesión plenaria, en cuanto a la verdadera postura pretendida desde el inicio de la legislatura, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, cuyo único deseo pasaba por un constante y continuo Proyecto de Tratos de Favor hacia personas y colectivos afines a sus Grupos Políticos, además de otros Empresarios domiciliados fuera del municipio, con sus mismos intereses.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el estilo practicado por parte del actual Equipo de Gobierno Municipal marcado por el Oscurantismo y la Ocultación de Información hacia los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, con un evidente desprecio hacia la Democracia en general.

Reitera, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la continua contradicción hacia su Programa Electoral mantenida por el propio Equipo de Gobierno Municipal, tal y como lo demuestran las manifestaciones del mismo Sr. Alcalde, que incide, constantemente, en la necesidad de llevar acciones y métodos de actuación, que en ningún caso, serían de su deseo, en muchas ocasiones.

A continuación, el Sr. Pérez Baos dirige sus palabras hacia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, recordando su incumplimiento del compromiso en cuanto a la votación del Presupuesto, si no venía Desglosado, como ha sido el caso.

Por todas estas razones esgrimidas, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos reclama la Dimisión del Sr. Alcalde mañana mismo, con el fin de propiciar el nombramiento de otro el próximo lunes día 5 de Agosto.



Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su falta de conocimiento de los plazos.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Propuesta para la organización de otra Corrida de Toros, además de la planificada en beneficio de 2 futuros Profesionales del Toreo vecinos de la localidad, y amigos de su Entorno.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde, dada su falta de relación de Amistad con las personas aludidas, razón por la cual ruega la no difusión de más mentiras.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la inclusión de estas personas en sus Listas Electorales, lo cual es fácilmente comprobable.

Hace hincapié el Sr. Alcalde en su falta de pertenencia al Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual pide de nuevo sean paradas estas acusaciones injuriosas y calumniosas.

Es reiterada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la condición evidente de Afinidad y Cercanía hacia el Equipo de Gobierno Municipal, con que cuentan estas personas beneficiarias de sus acciones y actuaciones, que le prestan su apoyo incondicional.

Es mostrado, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su absoluto apoyo a la Tauromaquia, como enorme fuente de gran valor cultural, aun cuando fue, también, demandada por parte de su Grupo, un mayor grado de Generosidad, con la contratación de otra Corrida más de Toros, de mayor nivel Taurino, como se merece el pueblo de Cercedilla, con el fin de propiciar la mayor Afluencia posible de Público y el Llenado de la Plaza de Toros Municipal, aun cuando no fue aceptada su Propuesta.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando sus felicitaciones hacia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, por sus logros alcanzados en la aceptación de las Propuestas que han sido presentadas por él mismo, lo cual, además, ha sido reconocido, también.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos insistiendo, nuevamente, en sus congratulaciones hacia el propio Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dado su decisivo papel jugado como negociador en la programación de estos Festejos Patronales, razón por la cual le insta al reconocimiento explícito de su condición de Socio del Equipo de Gobierno Municipal, a tenor de los hechos consumados.

Pide nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres sean cesados estos comentarios insidiosos y faltos de veracidad, y aclara el ceñimiento de estas negociaciones solamente a unos determinados Grupos y Orquestas.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el papel claramente colaborador ejercido por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García y pregunta porqué en la reunión celebrada a fecha del pasado 12 de julio con un empresario de Guadarrama ligado al mundo taurino, estaba el Sr. Alcalde junto con el encargado de estos asuntos del G.I.C. y el número 2 de la lista electoral del Grupo de Vecinos por Cercedilla pero no estaba el Sr. Sanchís García.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos resaltando otro tipo de dudosas coincidencias acaecidas en los últimos tiempos, como, por ejemplo, la firma de un Decreto de adjudicación por valor de 50.000 euros, en



materia de aguas, 3 días después de la votación favorable por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.

Interviene Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla exigiendo que el Sr. Pérez Baos se retracte de su afirmación debido a la gravedad de las acusaciones, y amenaza, en caso contrario, con el abandono de la Sala de sesiones.

El Sr. Alcalde solicita que el Portavoz de VOX se retracte de lo que acaba de manifestar advirtiendo de una tercera llamada al orden.

El Sr. Portavoz del Grupo VOX manifiesta su negativa a retirar sus palabras si bien indica que lo va a aclarar .

A continuación, el Sr. Alcalde procede a efectuar una tercera llamada al orden al Sr. Pérez Baos y, por tanto, a la expulsión de la sesión plenaria.

El Sr. Pérez Baos calificada esta acción del Sr. Alcalde de autocrática y abusiva.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a dar parte a la Policía Local de esta decisión de expulsión del Sr. Concejal de VOX.

A continuación, abandona la sesión plenaria el Sr. Pérez Baos.

Hace uso del turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados mostrando su absoluta discrepancia con el Señalamiento hecho hacia su persona por parte de 2 Grupos Corporativos, debido a su voto favorable a la celebración implícita de los Espectáculos Taurinos incluidos dentro de las Partidas de Gastos incluidas dentro de este Suplemento de Crédito.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados la inclusión dentro de esta Modificación de Crédito de 76 Puntos, que hacen referencia a una serie de materias y puntos de especialísima relevancia como son, entre otros, los Pagos al Personal Municipal, el Alumbrado Público, la Biblioteca Municipal, la Pavimentación de las calles, las Aguas, la Limpieza Viaria, el Tratamiento de Residuos, la dotación anual hacia las Asociaciones Municipales, además de un largo etcétera.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados haciendo hincapié en la absoluta necesidad para la prestación de cobertura hacia estos Gastos enumerados y englobados de esta Modificación de Crédito objeto del debate, y que ha podido ser llevado a cabo gracias al esfuerzo y trabajo propiciado por los trabajadores y trabajadoras municipales, cuya labor es, con frecuencia minusvalorada.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Grupos GIC, PSOE y Más Madrid-Verdes de Cercedilla (6), los votos en contra de los Grupos PP y Juntos por Cercedilla (5) y la abstención del Grupo de Vecinos por Cercedilla (1), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 4º RUEGOS Y PREGUNTAS



Da inicio este Punto del Orden del Día con la intervención que tiene lugar por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien procede a dar respuesta a propósito de una serie de cuestiones que fueron planteadas durante el transcurso de la pasada sesión plenaria:

-SUBVENCION CAPACITACION RED DIGITAL:

Insiste en su no solicitud, tal y como ya fue puesto de manifiesto.

-MANTENIMIENTO Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la priorización para la reparación de la Cubierta del Polideportivo Municipal, con el fin principal de poner fin a la aparición de Goteras.

-SUBVENCION MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES:

Es informada su definitiva solución

-DESTINO MESAS Y SOFAS ADQUIRIDOS:

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su ubicación en 2 Salas de Espera, y de su efectiva destinación dentro del Departamento unificado de los Servicios Técnicos, Medio Ambiente y Urbanismo.

-DESBROCES:

Informa el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la próxima remisión de un informe completo al respecto.

-REGLAMENTO REGULADOR DEL PLENO CORPORATIVO:

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su ya mención dentro de una primera Comisión Informativa, y garantiza unos mayores y continuos Avances.

A continuación, da comienzo su intervención dentro de este Apartado del Orden del Día por parte de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Sanidad, Igualdad, Servicios Sociales y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo, con el fin de dar contestación a una serie de demandas que fueron formuladas en el desarrollo de la última sesión del Pleno Corporativo, dentro de sus Areas competencias:

-CASA DE LOS MAESTROS:

Es informado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo del arreglo y reparación de todos los desperfectos detectados dentro de su recinto e instalaciones, durante el transcurso de la semana pasada.

-ARREGLOS EFECTUADOS DENTRO DEL CAMINO VIEJO DEL ESCORIAL:

Serán informados por parte del Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

-DATOS REFERIDOS ACTUACIONES DENTRO DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo de la imposibilidad a fecha de hoy, de su remisión, dada su falta de disponibilidad todavía, aun cuando recuerda que ya fue facilitada la Memoria correspondiente al año 2023.



Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de las Listas de Espera.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo que la serán remitidos estos Datos.

-BANCO DE ALIMENTOS:

Informa la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo de la puesta en marcha de un nuevo sistema de Baremación regulador de la percepción de estas Ayudas, en donde prima una Economía basada en la Escala dentro de los Hogares.

Son continuadas sus explicaciones por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo destacando las novedades introducidas dentro del procedimiento empleado para la obtención de las Ayudas procedentes del Banco de Alimentos, que pasan, básicamente por la determinación de los Ingresos Familiares por Hogar, que son calculados entre sus Miembros que son calificados como Unidades de Consumo, en función de una Escala Modificada, de conformidad con un criterio establecido por la O.C.D.E. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Esta Baremación es calculada mediante la División de los Ingresos Totales de los Hogares Familiares entre sus Miembros o Unidades de Consumo, y, asimismo, da cuenta de la determinación y Asignación de un Peso de 1 hacia el primer Adulto miembro, de otro equivalente a 0,5 para el resto de los Adultos y de 0,3 en relación con los Menores de 14 años.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo haciendo hincapié en la Adjudicación, una vez calculado el Ingreso por Unidad de Consumo de Hogar, a cada uno de los miembros de la Unidad Familiar, y, asimismo, da cuenta de la utilización de estos Ingresos equivalentes a estas personas, como método de Cálculo para la implantación de medidas orientadas al Riesgo de Pobreza, así como para la formación de la Encuesta del año 2023, referida a las Condiciones de Vida, en función de los resultados obtenidos.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en su falta de cuestionamiento en relación con el método empleado en la gestión de estas Ayudas, así como con el estricto cumplimiento de la legalidad exigida.

Es dejada constancia por parte de la misma Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, asimismo, también, de su no solicitud de datos referidos tanto a los perceptores como tampoco a la cuantía de estas prestaciones.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo haciendo hincapié en el absoluto Seguimiento en cuanto a la situación de aquellas Familias y Colectivos en situación de Vulnerabilidad Social, que, en ningún momento han sido ni serán desatendidos para la cobertura de sus necesidades.

Seguidamente, hace uso de su Turno de la palabra dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente, Limpieza Viaria, Movilidad y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, con objeto de proceder a la



contestación de las cuestiones que le fueron formuladas durante el desarrollo de la última sesión plenaria, relacionadas con las competencias ejercidas dentro de sus respectivas Concejalías:

-LISTADO CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y ESTADO OCUPACIONES:

Es informado del avance en los trabajos de redacción de un Informe detallado en la materia, por parte de cada Area Técnica, que será facilitado tras su finalización.

-LISTADO TALAS ARBOLES OBRAS ADIF:

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez del requerimiento efectuado hacia esta misma entidad de Adif, con el fin de que sea facilitado por su parte, un Listado Definitivo, acompañado de las Modificaciones pertinentes, en relación con el Plan de Talas de Arboles, referidos a las Obras de Acondicionamiento en la Línea Férrea de Cercedilla-Cotos.

Será remitido a la totalidad de los Grupos Corporativos, tras la terminación en su elaboración.

-MAQUINARIA DESTINADA A RECOGIDA RESIDUOS:

Es informada por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la próxima Licitación con el fin de proceder al Alquiler de una próxima Máquina Barredora, cuyas características técnicas será marcadas, de conformidad con los criterios fijados por los Servicios encargados de la Limpieza Viaria.

-LIMPIEZA RED SANEAMIENTO BERCEAS:

Procede el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez a dar cuenta de su ya efectiva realización, mediante un Camión de Desatranco, y, asimismo, también, informa de la Extensión de estas operaciones hacia un Ramal, que conecta el Bar Merendero con la Red Principal, debido a la excesiva suciedad del Agua recogida.

-OBRAS UMBRACULO Y OTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL COMPLEJO RECREATIVO DE LAS BERCEAS:

Da cuenta del comienzo de sus obras de Acondicionamiento, después del cierre de las Piscinas Municipales de las Berceas, tras la finalización del período estival.

-OBRAS PLAN ACCESIBILIDAD ZONA BERCEAS:

Informa el Sr. Concejal Delegado de Movilidad y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez del acometimiento de un Proyecto de Ejecución referido a este mismo Plan de Accesibilidad, después de la finalización de su Redacción por parte de ADESGAM (Asociación para el Desarrollo de la Sierra del Guadarrama).

-FONDO DE MEJORAS EN MONTES PUBLICOS:

Es dada cuenta de la redacción de un Protocolo de Gestión y Uso, en relación con el Plan Forestal y este mismo Fondo de Mejoras en los Montes Públicos, que será estudiado en el seno de una próxima Comisión Informativa, convocada al efecto.

-PUNTO LIMPIO:



Hace hincapié el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la Implementación de una serie de medidas incluidas dentro de un Plan de Mejoras dentro de sus instalaciones:

- Cierre perimetral de su Acceso, mediante la apertura de nuevas Puertas
- Subsanación de varias irregularidades en el Tránsito Rodado Interno
- Ensanchado Línea Tránsito en la Curva de Salida
- Implementación Zona Cubierta para RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), dada su inexistencia, y su carácter fundamental de cara a una futura Reutilización de estos mismos, y, asimismo, se procede al Reacondicionamiento de las Zonas de Depósitos de Residuos.

-PROTOCOLO RECOGIDA AGUAS ZONA DEHESAS:

Procede el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez al suministro de información en relación con este Alta del Manzanares), cuyos puntos centrales se centran en los siguientes factores:

- Acceso al consumo de Agua procedente de la Fuente de Majavilán, restringido a los Días Laborables
- Horario de recogida: 8.00-11.00 horas por la mañana; 16.00 a 22.00 horas por la tarde
- Recogida de Permiso correspondiente en una de las Barreras de Acceso y Control a la zona de las Dehesas
- Tiempo Máximo de Uso de la Autorización por un período de 20 minutos
- Obligación devolución de Permiso a Punto de Entrega y Obtención
- Posibilidad de Consulta en página Web Municipal de este mismo Protocolo establecido para la gestión del Agua obtenida para Consumo propio

A continuación, es comenzado su Turno de respuestas dentro de este Apartado del Orden del Día por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera, con el fin de dar contestación a las peticiones de información en relación con sus áreas de Competencia, durante el desarrollo de la pasada sesión plenaria:

-SUBVENCION DEPORTE INFANTIL:

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera de la ya subsanación de deficiencias en relación con esta Subvención, que fue requerida en su momento, y, asimismo, informa de su efectiva Justificación.

-ATENCION PUBLICO EN ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA:

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Deportes y 3ª Teniente de Alcalde Dª María Sáenz de Miera Corredera el cierre actual de la misma, razón que ha propiciado la gestión general, especialmente, en relación con las Matrículas, de forma On Line, así como las contestaciones a las dudas surgidas mediante Correos Electrónicos, o Atención Telefónica.



A continuación, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez da cuenta del Control del Incendio declarado durante el transcurso de esta misma tarde, causante de la quema de 30 Hectáreas de Monte, aun cuando ha sido ya retirado el Retén Nocturno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres muestra su agradecimiento al conjunto de participantes en su Extinción.

Seguidamente, es iniciado su Turno de contestaciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, Contratación Pública, Desarrollo Local, Turismo, Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, quien procede a dar respuesta a las solicitudes de información surgidas durante el desarrollo del último Pleno Corporativo celebrado:

-ESTADO DE DETERIORO EDIFICIO GINO:

Es dada cuenta de la denuncia efectuada en relación con este mal estado de uno de los Edificios denominados como Ginos, por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, a través de un escrito.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la ya redacción del correspondiente Informe Técnico por parte de los Servicios Municipales de Urbanismo, y, asimismo, informa de la petición de Consulta Jurídica, dada la inclusión de esta edificación dentro de la denominada Ocupación 23-A, con el fin de determinar y precisar si las actuaciones deben ceñirse solamente a su sola Reparación o al Acometimiento de obras encaminadas a la evitación de su Derrumbe.

-SUBVENCION MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES:

Es informada de la ya subsanación en Tiempo, de las deficiencias requeridas en relación con la tramitación de esta Subvención.

-FERIA DEL PULPO:

Es aclarada por parte del Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su definición como Cesión de Ocupación de Espacio, dada su no consideración como Adjudicación.

-FUTURAS OBRAS EN CASO URBANO POR CANAL ISABEL II:

Hace hincapié el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la petición de Consulta Jurídica, en relación con el Proyecto para el acometimiento de unas obras futuras, que atravesarían el término municipal de Cercedilla, aun cuando no ha sido recibida respuesta, a fecha de hoy.

Recuerda el mismo Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López el inicio de estas obras por parte del Canal de Isabel II, dentro de un plazo estimado de 2 años, en 2026, razón por la cual están siendo iniciadas las gestiones para la evaluación de las posibles defensas jurídicas, dentro de un plazo de tiempo más que suficiente.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell manifestando su Ruego para un desarrollo más fluido de estas sesiones plenarias, que posibilite el Avance en cuestiones de



fundamental relevancia dentro de la gestión municipal, y pregunta por el Gabinete Jurídico, en donde ha sido efectuada esta consulta.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que al correspondiente al Urbanismo.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la especial dificultad de gestión en materia de Aguas, razón por la cual ya fue puesta en marcha una Consulta durante su etapa de Gobierno Municipal.

Es confirmada esta primera Consulta por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Muestra su preocupación, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell por la tardanza excesiva en la confección de este Informe, cuya prolongación en el tiempo fue demorada en 4 meses.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la existencia de un tiempo más que suficiente para la toma de una adecuada y definitiva decisión, en relación con esta materia de tan especial relevancia.

-ASFALTADO CALLE COLLADO DFEL HOYO:

Informa el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la ya elaboración de los correspondientes Informes Técnicos referidos a la deficiente ejecución de estos trabajos, así como de las conversaciones mantenidas con Técnicos de la Comunidad de Madrid, con el fin de proceder a la puesta en marcha de la correspondiente Garantía, encaminada a la Subsanación de estas anomalías detectadas, la cual ha sido depositada por la propia Administración Autonómica, y no por el Ayuntamiento de Cercedilla, razón por la cual debe ser pedida por el mismo.

Pregunta, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell por el número de Expediente en cuestión.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que le será facilitado, dado su desconocimiento exacto.

-SUBCONTRATACIONES:

Ya ha sido facilitada información a través de los Decretos correspondientes.

A continuación, da comienzo a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su preocupación por la situación vivida dentro de la celebración de esta sesión plenaria, que ha derivado en la expulsión del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, que debió ser evitada, dada la rigurosidad empleada en las 2 primeras Amonestaciones y Llamadas al Orden.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que no comparte esta opinión.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su discrepancia por el excesivo uso del Autoritarismo demostrado, y recuerda el



inalienable Derecho a la Libertad de Expresión, que no debe ser coartado, pese al vertido de opiniones que no sean de nuestro agrado.

Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando información a propósito de los pagos que son debidos al Ayuntamiento de Navacerrada, desde hace varios meses, dada su falta de visión del correspondiente Decreto de Autorización de estos Abonos.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la ya comunicación efectuada la semana pasada, en donde fue dada cuenta del diálogo mantenido al respecto con el Sr. Alcalde de Navacerrada.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García calificando como Desastrosa y Horrible la gestión llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en la reciente Avería de Agua acaecida a la altura de la Avenida de Francisco Fernández Ochoa, dada la tardanza en su reparación prolongada durante 3 semanas, y en donde se vieron afectadas personas merecedoras de una especial protección, como son las domiciliadas en las 2 Residencias de Mayores ubicadas dentro de esta zona, cuyo número se eleva a un número de 60.

Es reclamado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García el inicio rápido de los trabajos encaminados al Fresado y Reasfaltado de esta zona, y, asimismo, da cuenta de la consecución de un reciente y grave accidente de Tráfico en la misma, propiciado por la embestida de un Autobús perteneciente a la empresa de Larrea hacia un vehículo privado, a la altura de la calle Mirasierra.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García insistiendo de su calificación como de Nefasta, en cuanto a la gestión llevada a cabo por parte del Equipo de Gobierno Municipal, para la reparación de esta Avería de Agua, de magnitud más que considerable, dada su falta de Aviso, además de la necesaria Habilitación de un Carril de Subida de Vehículos y notro de Bajada a través de la Carretera Vieja de Los Molinos.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su malestar por la falta de veracidad en cuanto a los enseres introducidos dentro del recinto correspondiente al Parque Municipal de Pradoluengo, por parte de su adjudicatario, a pesar de las excusas dadas de su falta de Tiempo.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García reiterando esta falsedad en las explicaciones dadas, e insta a decir la verdad, que pasa por la falta de presentación de Ofertas, que propició la Declaración como Desierta en el proceso de Licitación, hasta la consecución de esta última, razón que motivó la autorización para la entrada de material dentro del recinto.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García hace hincapié en su disconformidad en relación con la futura redacción del Reglamento de Organización del Pleno Corporativo, dado el más que excesivo protagonismo otorgado a la figura del Alcalde-Presidente, que acapara la totalidad de los Turno de Intervenciones.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres instando a la consulta y estudio de los municipios, en los cuales se encuentra vigente esta regulación propuesta.



Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su preferencia por las cualidades que deben ser propias de un Alcalde, que pasan por su Cercanía, así como por la Contestación a las demandas que le son planteadas.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la vigencia del Turno de los Ruegos y Preguntas dentro de actual debate en este Pleno concreto.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demanda la no celebración de otra Feria del Pulpo, dado el cúmulo de errores cometidos en su Organización y Programación, que dieron lugar a situaciones lamentables como, a modo de ejemplo, fueron la falta de Limpieza en el entorno de la Plaza Nueva, los Altos Precios o el Vertido incontrolado de Aguas.

Por las razones ya esgrimidas y argumentadas, reclama, para sucesivas y futuras ocasiones, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la exigencia de un cobro por el uso de cualquier Espacio Público, además de no volver a propiciar la planificación de un Concierto, mediante el cual fue obtenido un importante Beneficio, dada la masiva Afluencia de Público al recinto de la Plaza Nueva.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la no Dirección hacia estos organizadores del mencionado Concierto.

Pone de relieve el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su extrañeza por la respuesta, dadas las muestras de agradecimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal, hacia las personas que acudieron al Evento, a través de las Redes Sociales.

Seguidamente, da inicio a su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero, quien muestra su frontal rechazo al futuro Reglamento regulador de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Cercedilla, y hace hincapié en la inexistencia de otro análogo, en cualquier otro municipio, en donde sea quitada la palabra a cualquier Concejal integrante de una Corporación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando la falta de veracidad en estas afirmaciones, dada la absoluta aceptación de esta condición dentro de su futura regulación, lo que ya fue, además reiterado.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero animando a la continuación en la Colaboración con una Asociación que cuenta, entre sus miembros, con personas que poseen algún tipo de Discapacidad, aun cuando estas Ayudas sufrieron un parón con la aparición de la Pandemia del Covid-19.

Es reconocida esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, aun cuando ha sido retomada de nuevo esta colaboración.

Reitera el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero la importancia en la prestación de ayuda hacia estos Colectivos de personas, siempre necesitadas de Apoyo e Impulso, para su Integración en la Sociedad, dentro de la cual desean sentirse útiles, en todo momento.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero mostrando su disconformidad por la falta de publicitación dentro de las Redes Sociales, al igual que en otras ocasiones, de unas Bolsas de Auxiliares



Administrativos, así como de Administrativos, razón por la cual destaca la necesidad de una Unificación de criterios.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a la implantación de un Procedimiento que posibilite la homogeneización en todas las actuaciones que fueran llevadas a efecto.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero poniendo de relieve la necesidad de una mejora en la política de Prevención en materia de Averías de Agua, dada la enorme gravedad en la última que tuvo lugar en la zona del denominado Barrio de las Cuerdas.

Por esta razón, es recomendada por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la adquisición de un Camión provisto de Garrafas de Agua, con objeto de hacer acopio dentro de los Almacenes Municipales, y dar respuesta a este tipo de Contingencias de carácter Imprevisible y de tanto perjuicio hacia el conjunto de los vecinos implicados.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la ya existencia de 2 Palets dentro de su recinto.

Es destacada su insuficiencia por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, que aboga por la necesidad de Adquisición de un monto total de 80 Palets.

Hace hincapié el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la falta de capacidad de Almacenamiento de esta cantidad propuesta.

Insiste, nuevamente, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la gravedad de situación provocada por esta última Avería de Agua, dentro del denominado Barrio de las Cuerdas, razón por la cual es de fundamental relevancia la política en su prevención, tendentes a la evitación de nuevas contingencia tan perjudiciales para el conjunto de los vecinos residentes.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero poniendo de relieve, asimismo, las Quejas formuladas por un Grupo de Padres y Madres, debido a la imposibilidad de presencia de sus hijos en las Tirolinas, durante el transcurso de los pasados Campamentos de Verano, razón por la cual ha sido solicitada por escrito, a través del Registro General de Entrada de Documentos, la devolución de este gasto propiciado.

A continuación, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero rogando la formalización de una Propuesta de Gasto encaminada al desarrollo del Plan de Autoprotección en la zona de las Dehesas, de fundamental relevancia, tal y como ha quedado demostrado a día de hoy, debido a la urgencia en el Desalojo de las Piscinas Municipales de las Berceas, por la declaración de un Incendio Forestal.

Es recordado por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el compromiso adquirido en la confección y elaboración de los Pliegos correspondientes, dada la asunción de responsabilidades por parte del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, en caso de Catástrofe en esta zona, aun cuando los mismos carecen de Ambición, y, en líneas generales, no favorecen los intereses de Cercedilla.

Seguidamente, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero anima a la retoma del Proyecto referido al Acceso y Conexión a la Pista de la Peñota y a su comunicación con la calle Alta.



Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero preguntando por la existencia o no de Condiciones Escritas con los Comerciantes ubicados en la zona de las Dehesas, para el ejercicio y desempeño de sus actividades.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.

Es propuesto por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su establecimiento y fijación dada la existencia de Bandazos y de quejas, debido a las dificultades de acceso a estos Establecimientos, en muchas ocasiones.

Es negada la existencia de Bandazos por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, dada la inexistencia de Condiciones, y, asegura, de manera categórica la posibilidad de acceso a los Restaurantes, en caso de Reserva, sin ningún tipo de Impedimento ni de Restricción en su Pase.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero manifestando un Ruego consistente en la Flexibilización en las Reservas de Plazas de Aparcamiento en la zona de las Dehesas, razón por la cual se muestra contrario, a estas mismas a partir de las 19 horas, motivadas, en muchas ocasiones, por circunstancias de carácter tan heterogéneo, como puede ser la recogida de Agua o el simple Paseo con Animales.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié en la desaparición de la Presión derivada del Tráfico en estas horas finales de la jornada, y da cuenta, asimismo, en su negativo Impacto para los intereses municipales y de los vecinos en general.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de su ya consulta con la Administración Autonómica, con el fin de alcanzar un Acuerdo.

Recuerda la ya existencia de un Convenio a este respecto por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García.

Recuerda, asimismo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de reflejo de esta potestad dentro del mencionado Convenio.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando información a propósito del cambio de empresa por los trabajadores que prestan sus servicios dentro de esta zona, durante la temporada estival, y pregunta por la elaboración de la correspondiente Propuesta de Gasto.

Responde de manera negativa el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Muestra su contrariedad por esta respuesta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dada la existencia de tiempo más que suficiente, durante el transcurso de este mes, para la redacción de unos nuevos Pliegos, y, asimismo, denuncia esta incertidumbre propiciada por los constantes vaivenes en estos cambios de empresa.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que son referidos, exclusivamente, a los Fines de Semana.

Es recordado por parte del el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su vigencia mensual en Septiembre.



Responde el Sr. Alcalde dando cuenta de su finalización el día 15 de este mismo mes de Septiembre.

Recalca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero la ineludible necesidad de la garantía de una Seguridad y Estabilidad hacia el conjunto de estos Operarios, y, asimismo, aboga por la relevancia en la habilitación de unos Resguardos y Refugios, como cobijo a situaciones de Inclemencias Meteorológicas.

A continuación, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Ángel Rubio Romero da cuenta de las quejas expresadas por unos vecinos residentes en la calle del Bautismo, debido al estado de deterioro de su acera, que propició, en fechas recientes, la caída de una persona perteneciente al colectivo de la Tercera Edad, por lo que demanda su arreglo y reparación.

Seguidamente, el Sr. Rubio Romero informa de la reciente presentación, a través del Registro General de Entrada de Documentos, de un escrito dotado de un importante número de firmas, que reclama la Reorganización de las Líneas de Autobuses Urbanos e Interurbanos, dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Rubio Romero recordando la presencia de un importante número de alumnos procedentes del municipio de Los Molinos, en el I.E.S. Dehesilla y Rodeo, e incide, por esta razón en la necesidad de reforzamiento de una postura común entre los municipios aledaños, frente a esta Iniciativa así planteada.

Es mantenido el turno de la palabra el Sr. Rubio Romero mostrando especial interés por el impulso a una acción tendente a posibilitar una unión con el municipio de Navacerrada, a fecha de hoy inexistente.

Tiene lugar la intervención en el debate por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agrados corroborando esta postura, que otorgaría incuestionables mejoras y ventajas al alumnado escolarizado en este mismo I.E.S. Dehesilla y Rodeo, procedente en un importante número de otros municipios aledaños y limítrofes, y, que, en muchas ocasiones, pierde su oportunidad de llegada a este Centro Educativo, en caso de imposibilidad, en un momento dado, de acceso a estas Rutas de Transporte.

Insiste el Sr. Rubio Romero en la oportunidad única brindada para el Alargamiento de una Comunicación entre municipios, mediante un Transporte Público, a día de hoy, inexistente entre un número importante número de municipios de la zona.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejales Delegado de Movilidad y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la ya puesta en funcionamiento de 2 Iniciativas en relación con este Area, por parte tanto del Consorcio Regional de Transportes como de Adesgam (Asociación para el Desarrollo de la Sierra del Guadarrama), con el principal objetivo de propiciar una Interconexión global de todos sus municipios integrantes, y, asimismo, también, anuncia la interposición de alegaciones.

Es mostrado su malestar por parte del Sr. Rubio Romero, debido a su falta de conocimiento anterior.

A continuación, es iniciado su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González



pidiendo disculpas por su imposibilidad de asistencia a la anterior sesión del Pleno Corporativo.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González mostrando su agradecimiento hacia el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, debido a su acogida, en principio, favorable para el estudio y consulta, en relación con el Proyecto de Adecuación de la zona de la Ermita de Santa María, propiciado por él mismo, además de su Compromiso Público.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González elogiando la labor desempeñada por el Grupo Socialista, dentro de sus Areas de Competencia Municipal, debido a su enorme Cercanía, aun cuando, esta cualidad, en un momento dado, pueda ser calificada como contraproducente, debido a la pérdida de Perspectiva General propiciada por su uso excesivo, razón por la que anima a un mayor ejercicio de Freno y de Presión a la Acción de Gobierno hacia su socio del G.I.C.

Mantiene el turno de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González haciendo hincapié, asimismo, en la absoluta profesionalidad y buen hacer demostrado por los Trabajadores adscritos al servicio de Aguas Municipal, en una reciente actuación en la denominada zona del Camino de Policelli, y ruega la toma en consideración de una Iniciativa, que fue formulada en relación con este campo, demostrativa de una limitada Autonomía en esta materia competencial.

Es proseguida su interlocución por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González haciendo hincapié, en relación con la última avería de Agua, de considerable magnitud, que tuvo lugar en la zona denominada como Alto de la Cuerda, en la falta de preparación para la recepción de un excesivo tránsito de vehículos, que se vio obligada a soportar la Carretera Antigua de Los Molinos, y, además, pone de relieve la falta de conocimiento por un buen número de conductores, en su mayoría procedentes de otros municipios, de su sentido Unico, para la circulación de vehículos.

Es por esta razón argumentada, que es pedida por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Rafael Pérez González, una mayor Agilidad en la utilización de esta Vía Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres destacando su imposibilidad en aquel momento, desde el punto de vista Técnico.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López informando de la causa que motivó la magnitud en esta Avería de agua, que obedeció al muy fuerte Impacto producido, cuya consecuencia fue la filtración dentro del propio Asfalto.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el criterio mantenido, que pasaba por la garantía de la Seguridad, mediante la puesta en marcha de un Doble sentido circulatorio, a través de la Carretera Antigua de Los Molinos, y no por la Avenida de Francisco Fernández Ochoa.

Mantiene la utilización del turno de la palabra el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López resaltando, asimismo, que fue contemplada la posibilidad en cuanto a la fijación de un Unico sentido general, de Bajada General por la Avenida de Francisco Fernández Ochoa, y



de Subida a través de la Carretera Antigua de Los Molinos, aun cuando insiste en la mayor consideración de más seguro, el establecimiento al que fue hecho mención en primer término, de un Doble sentido.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González poniendo de relieve la necesidad, si son repetidas nuevamente estas circunstancias, de dar aviso a los conductores, a través de Instrucciones claras y explícitas, en cuanto a la Organización del Tráfico de Vehículos, con el fin de evitar cualquier tipo de Caos, como el que fue causado en esta ocasión.

A continuación, es demandada información por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González a propósito de las obras incluidas dentro del P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), dirigidas al Acondicionamiento y la Urbanización de las calles Larga, Joaquín de Pablo Blanco, Hachas y otras aledañas, dados sus escasos avances, además del surgimiento de otras problemáticas que pasan por la Persistencia y Acumulación de Polvo, además del Colmatamiento de las Aceras por los Arboles presentes en estas Vías.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejales Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la celebración de una reunión reciente con la Comunidad de Madrid, la Dirección Facultativa de estas obras, así como con la empresa contratista, en donde se llegó a la conclusión en cuanto a la Inviabilidad del Proyecto, debido a su más que complicada Ejecución, razón por la cual deberá ser acometida una Modificación dentro de este mismo, sin estar claro si será Global o Puntual.

Son concluidas sus explicaciones por parte del Sr. Concejales Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el propósito de terminación de estos trabajos el verano próximo del año 2025.

Es mostrado su agradecimiento por la información suministrada por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Rafael Pérez González, el cual insiste, al igual que durante el transcurso de otras anteriores sesiones plenarias, en la agilización en el abono de los pagos debidos, aún a fecha de hoy, a un grupo de Operarios adscritos al Servicio de Obras Municipal, reconocidos mediante Sentencia Judicial.

Nuevamente, es informado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del control del Incendio Forestal declarado en las inmediaciones de los Montes Municipales, durante el transcurso de esta jornada.

Seguidamente, es comenzado su Turno de Intervención dentro de este Apartado del Orden del Día, por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, quien, de la misma manera que durante la celebración de otras sesiones del Pleno Corporativo, demanda una Actualización de la Página Web Municipal, aún no consumada en muchos aspectos, como son los referidos a las Subvenciones, las Retribuciones de los miembros integrantes de la Corporación Municipal o el Inventario de los Bienes Municipales, dada la necesidad de conocimiento por los vecinos residentes, de los Recursos Disponibles en todo momento.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, su petición de información durante la celebración del anterior Pleno Corporativo, a propósito de la Instalación de una Terraza en las



inmediaciones del Centro Polifuncional Joaquín Sorolla, con la consiguiente repercusión en las Plazas de Aparcamiento, de lo que no fue recibida respuesta, razón por la cual, nuevamente, pregunta por la procedencia y las causas de esta Orden dada a la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en su desconocimiento razón por la cual llevará a cabo su correspondiente consulta.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando información a propósito de algunos Percances y Tensiones, de los que tuvo noticia, y que, supuestamente, tuvieron lugar en la Barrera del control de Acceso a la zona de las Dehesas.

Es negada esta circunstancia por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, e incluso, también, cualquier tipo de Agresión Física.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa insistiendo, nuevamente, asimismo, al igual que durante la celebración de la pasada sesión plenaria, en el incumplimiento sistemático de la Ordenanza referida a las distancias entre las Terrazas montadas e instaladas por los propietarios de Establecimientos Hoteleros municipales, dada su constante Invasión del espacio, que entorpecen el tránsito de viandantes, incluso delante de las fachadas de los Edificios Municipales.

Finaliza su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicitando información a propósito de la celebración de una Verbena dentro del interior del recinto del Parque Municipal de Pradolungo, dada la inexistencia de Decreto de autorización en la Cesión de su Espacio.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de su efectiva solicitud, aun cuando cabe la posibilidad de falta de redacción de este Decreto, que en tal caso, sería achacable a los propios servicios municipales.

A continuación, es iniciado su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su agradecimiento por la información facilitada en relación con la evolución de los Incendios declarados a fecha de hoy, y da la Enhorabuena por su progresivo control.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en el carácter lamentable de los acontecimientos sucedidos durante el transcurso de esta sesión del Pleno de la Corporación, que ha derivado en la expulsión del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pidiendo que no sea perdida en ningún momento, la Imparcialidad ni las buenas formas, como lo demuestran las expresiones pronunciadas como por ejemplo "Tú sabrás lo que has hecho" o "Cierra la puerta al salir", que nunca deben volver a ser repetidas, razón por la cual es función del propio Sr. Alcalde, efectuar llamadas al Orden en relación con estas Conductas y Actitudes, de contenido tan lamentable.



Es reconocida esta situación por parte del propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y asegura toma Nota de ello.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su pesar por la imposibilidad de un debate más amplio durante el transcurso de esta sesión plenaria, aun cuando es más que evidente la enorme discrepancia en los planteamientos ideológicos con el Sr. Portavoz expulsado.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en el sistemático incumplimiento de la Ordenanza reguladora de las Terrazas, dada la más que frecuente invasión de la Calzada por parte de éstas, que impiden una Circulación Fluida por parte de los peatones y los vehículos, en muchos casos, tal y como ha sido denunciado durante el transcurso de otras Comisiones Informativas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres recordando la competencia en el otorgamiento de estas Licencias por parte del Departamento Municipal de Urbanismo.

Muestra su disconformidad con esta respuesta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell y da cuenta de la respuesta que la fue dada desde el primer momento en relación con la organización de estas competencias, que pasaban en primer término, por la Proposición de Sanciones por la Policía Local, aun cuando la decisión correspondía al propio Departamento Municipal de Urbanismo.

Es confirmado por el mismo Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la inexactitud de esta respuesta dada, que puede ser calificada como de Malentendido, y reitera la exclusiva competencia en la materia de estas Licencias, por parte del Departamento Municipal de Urbanismo.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demanda una mayor clarificación en cuanto al control de estas Licencias.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la posibilidad de Denuncia ante la Policía Local, por parte de cualquiera por quien fuera detectada cualquier tipo de Irregularidad.

Es por esta razón que insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell a la aceptación de Fotos o de cualquier otro Medio de Prueba, que fuera aportado por otros miembros de la Corporación Municipal, aun cuando deja constancia de su falta de Afán Sancionador alguno por su parte.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la posibilidad constante de Comunicación ante cualquier tipo de Infracción observada y, asimismo, también, da cuenta de la puesta en marcha de algunos Apercebimientos, sin proceder a ningún tipo de Sanción ni de Amenaza.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su sorpresa debido a la no presentación de 40 Familias perceptoras de las ayudas procedentes del Banco de Alimentos, para su nueva dotación, de un total de 93.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la fundamental relevancia de estas competencias, aun cuando se encuentran delegadas en la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, y reitera su sorpresa por la



permanencia en fase de Evaluación y Estudio, en cuanto a la dotación de estas ayudas a un conjunto de 21 Familias, a día de hoy.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de una vigilancia constante en relación con esta materia, razón por la cual reclama la próxima convocatoria de una Comisión Informativa.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo poniendo de relieve de manera categórica la absoluta y completa Atención dispensada hacia la totalidad de las Familias necesitadas de estas prestaciones, sin Lista de Espera alguna, a fecha de hoy, aun cuando no se encuentran disponibles la totalidad de los datos referidos a esta cuestión.

Asimismo, es dada cuenta por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo del ya funcionamiento de las nuevas Tarjetas que permiten el acceso a este tipo de Ayudas.

Reitera la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su petición para la convocatoria de una Comisión Informativa explicativa en relación con esta materia de tan especial trascendencia, que debiera, además, contra con la presencia de representantes de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa.

Es informada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo, de la total disponibilidad de estos datos a finales del mes de Agosto en curso, los cuales serán facilitados de manera puntual.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de la situación y el estado de los Centros Escolares, cuya competencia de mantenimiento es municipal.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de la elaboración a fecha de hoy, de un Listado detallado y descriptivo de las Deficiencias observadas durante el período veraniego.

Es recomendado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el ejercicio de una presión tendente a la inmediata resolución de estas Anomalías detectadas, con anterioridad a la reanudación del Curso Escolar y el retorno del alumnado, tras la finalización del período vacacional.

Es mantenido el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de la presentación de un escrito de quejas por un Centro Educativo, que procedía a la denuncia de unas Irregularidades sobrevenidas, razón por la cual demanda información en relación con su conocimiento.

Es confirmada su recepción por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 3^a Teniente de Alcalde D^a María Sáenz de Miera Corredera, aun cuando, asimismo, informa de la falta de novedades a este respecto.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell pidiendo una menor dedicación por parte del Equipo de Gobierno Municipal, hacia la organización y programación de Eventos, para ceñirse en mayor medida a la gestión prioritaria dentro del Departamento



Municipal de Obras y Servicios, además de la vigilancia y supervisión del estado general de los Centros Docentes, con el fin de proceder a la resolución de sus problemáticas, dada la tardanza en su puesta en marcha, en muchas ocasiones, tal y como lo demuestra la persistencia de hechos de especial gravedad, como es el caso de la falta de arreglo de una Persiana, durante un período de un año entero.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres informando de la asignación de un Operario dedicado al mantenimiento de los Centros Educativos en forma permanente, así como de la vigencia de una Subvención dirigida a la Reforma de la Escuela Infantil "Rincón Florido".

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la próxima convocatoria de una Comisión Informativa para su tratamiento y debate.

Mantiene el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell preguntando por la vigencia de 4 Limpiezas Diarias dentro del recinto de las Piscinas Municipales de las Berceas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la falta de variación en este procedimiento, aun cuando debe ser diferenciado en relación con los Fines de Semana y los Días Lectivos.

Pregunta, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si se muestra conforme con este método organizativo el mismo Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Responde Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2^o Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que no en su totalidad.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de la petición efectuada a la empresa encargada para la subsanación de todas las deficiencias detectadas.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell informando de una queja planteada debido al Vaciado de un Vaso correspondiente a estas Piscinas Municipales de las Berceas, así como por la suciedad del Agua de estas mismas, coincidente, además, con una Visita de Inspección Sanitaria.

Es recordado, también, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la periodicidad de estas mismas Visitas, que durante su etapa de Gobierno Municipal, tenían lugar con anterioridad a su Apertura.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en la presentación de una queja, a través de la cual era denunciado el mal estado del Agua dentro de las mismas Piscinas Municipales de las Berceas, debido a la acumulación de Ramas, Hierbas e Insectos, además de la falta de reposición de Papel Higiénico en el interior de los Vestuarios correspondientes a las Mujeres, a pesar de las palabras del propio Sr. Alcalde, en donde no era hecha mención alguna, en relación con la proliferación de estos Incidentes, e incluso eran puestas de manifiesto las Felicitaciones recibidas por la gestión desempeñada.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres matizando estas anteriores declaraciones, en las cuales ponía énfasis en la falta de novedades de carácter



Excepcional en relación con años anteriores, y en ningún momento pecó de Triunfalismo ni de Perfección en la gestión llevada a cabo.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell cuestionando su conocimiento en relación con esta situación sí sabida por su propio Grupo, pese a su condición de Alcalde.

Es admitida por parte del propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta falta de conocimiento.

Retoma el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando mayor precisión en cuanto a la magnitud de la pérdida dentro del mencionado Vaso ubicado dentro del recinto correspondiente al Area Recreativa de las Berceas, dada su posibilidad de consideración como Normal.

Reitera el Sr. Alcalde sus manifestaciones en cuanto a la respuesta dada con anterioridad, dada la inexistencia de contingencias de carácter excepcional ni extraordinario, y da cuenta, asimismo, de la no excesiva pérdida producida dentro de este Vaso.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López corroborando estas explicaciones y explica los motivos de esta anomalía, que puede ser considerada como incluida dentro de la Normalidad, y que obedecieron, principalmente, a un parón puntual de la Depuradora, debido a un corte de Electricidad, con su consiguiente bajada de un Vaso a otro, lo que fue subsanado con rapidez y premura.

Insiste el Sr. Velasco López en la Normalidad de esta situación, desde el punto de vista de la Historia dentro de Cercedilla.

Pregunta, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell si también, es susceptible de consideración como Anomalía de naturaleza Histórica la Suciedad del Agua, razón por la cual recaba su opinión en relación con el estado general de su Limpieza.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, y sus causas pueden ser debidas, principalmente, al Arrastre de hojas en días de Viento, por ejemplo.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del inicio de trabajos de Reformas, dentro de este Complejo Recreativo de las Berceas, tras la finalización de la temporada estival.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la disconformidad con esta situación por parte del Equipo de Gobierno Municipal, tal y como queda demostrado por la respuesta dada por parte del mismo Sr. Alcalde.

A continuación, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recuerda la falta total de Avances en relación con la Propuesta ya planteada durante el transcurso de la anterior sesión plenaria, en cuanto a la Implementación de un 4^o o 5^o Contenedor, que dio lugar a un extenso debate, sin respuesta alguna a fecha de hoy, razón por la cual manifiesta su Ruego de convocatoria de Comisión Informativa para el tratamiento y el debate de la Ordenanza de Gestión de Residuos.



Es mantenido el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de una Propuesta de Gasto referida a la retirada de un Poste, así como de un Requerimiento de documentación para la tramitación de otra Licencia de Obra cercana al mismo, dentro de este Expediente.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo que desconoce, de manera precisa, la ubicación de la calle, en donde se encuentra.

Insiste en su petición la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell de revisión del Expediente en cuestión por parte de la misma Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 4^a Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Martín Arévalo, así como de la oportunidad o no en la aplicación de esta Propuesta de Gasto, de la cual sí tiene conocimiento el Sr. Alcalde.

Insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell al Grupo Socialista a una amplitud de miras.

Es continuada su intervención dentro de este Punto del Orden del Día por parte de la Sra. Puyal Castell demandando información a propósito de la posible relación existente entre la mencionada Avería de Agua a la altura de la Avenida de Francisco Fernández Ochoa, a la cual ha sido ya hecha amplia alusión, y otra ya muy persistente en el tiempo, dentro de ese mismo Perímetro.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando su ya mención y aviso, debido a la constante pérdida de Agua, desde un largo período prolongado en el tiempo, propiciada por un posible mal funcionamiento del sistema de Riego, aun cuando luego fuera descartada esta posibilidad, dada sino el constante flujo de Agua, que no pararía de manar, razón por la cual pregunta, nuevamente, por la probable relación entre ambas Averías.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera negativa y obedece a la Pérdida de Agua, a través de una Vieja Llave ubicada en el Parque ubicado en la zona, razón que obligó a sus sustitución por otra más nueva.

Insiste el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la enorme magnitud de esta Avería a la que ha sido hecha mención, cuya consecuencia principal propició el Levantamiento del Asfalto en medio metro.

A continuación, es dada cuenta por parte de la misma Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell de la aparición de otra Avería de Agua en la zona ubicada en el Camino de las Retuertas, desde hace, aproximadamente, una semana.

Es reconocida esta situación por parte del Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López y, asimismo, informa sobre la persistencia de otras con un menor Volumen, como, por ejemplo, en el Camino Viejo del Escorial, ya reparada.

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta del próximo acometimiento de



tareas para el arreglo de la Avería ya denunciada en la zona del Camino de las Retuertas, además de otras, de manera progresiva.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de una pronta reparación final de esta Avería de Agua de tan amplias proporciones, y recuerda las palabras pronunciadas por parte del mismo Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López al respecto.

Es confirmada y garantizada su ya definitiva solución mañana día 2 de este mes de Agosto en curso, por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, gracias al más que eficaz trabajo de las Máquinas.

Es recordado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el compromiso adquirido durante el transcurso del Pleno anterior por parte del propio Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, para la remisión de un Listado, en relación con el Destino dado a los Vehículos Municipales Nuevos y Alquilados, finalmente no facilitado.

Reconoce el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su falta de tiempo para su elaboración, aun cuando da cuenta de la adquisición de 2 nuevos Vehículos, destinados a su utilización por parte de los Sres. Encargado y Capataz Municipales.

Es reiterada su petición de remisión por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, así como también, las Actas referidas a los Criterios referidos a las Contrataciones, tampoco recibidas, a pesar de la consecución de otro Compromiso Adquirido.

Responde el Sr. Alcalde garantizando su petición a fecha de mañana.

Retoma el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando, asimismo, su petición más que reiterada en el tiempo de documentación referida al Estado de Cuentas, inclusive a través del Registro General de Entrada de Documentos, no facilitada a fecha de hoy, por el momento, razón por la que se pregunta por sus causas, que podrían obedecer a motivos de deliberada Ocultación de la realidad.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres garantizando su remisión a fecha de mañana, al igual que con la demanda anteriormente planteada, y niega cualquier intento de Ocultamiento de datos.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell reclamando, nuevamente, de la misma manera que durante el desarrollo de anteriores sesiones plenarias, desde el inicio de la presente legislatura, un cese en las actitudes de restricciones al acceso a la información general practicados por este Equipo de Gobierno Municipal, de conformidad con los criterios por él mismo defendidos en su época de miembro Concejal de la Oposición Municipal, como es el caso del Suplemento de Crédito incorporado al Orden del Día de la presente sesión, mediante la Vía de Moción de Urgencia.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell instando, asimismo, a la agilización en los trabajos referidos a la contratación de un Gabinete Jurídico, en defensa de los intereses municipales,



debido a la próxima Declaración de Caducidad en la denominada Ocupación 23 A, ya inminente en el tiempo, razón que obliga a una gestión previsoras de los acontecimientos, dada la urgencia en su preparación, que no debe ser demorada.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la próxima formación de Mesas de Trabajo para esta cuestión, durante el transcurso de este mismo mes.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su disconformidad con el contenido general del futuro Reglamento organizativo de las sesiones plenarios, que pretende ser aprobado, que procederá, finalmente a la Consagración y Legalización, de una situación creada en la cual prima, por encima de todo, la total falta de Transparencia y la restricción de la Información.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando su falta de regulación durante su etapa de Gobierno Municipal, al no ser considerada como necesaria, dado el talante entonces empleado, que pasaba por dar absoluta respuesta y contestación a la totalidad de las preguntas y cuestiones planteadas por los Grupos integrantes de la Corporación, de manera opuesta al método seguido a día de hoy, a través del cual, se puesta una Mordaza de manera sistemática a las pretensiones formuladas por los Grupos de la Oposición Municipal.

Es proseguida su intervención por parte de la Sra. Puyal Castell denunciando, de igual manera que en anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la sistemática falta de Debate y Participación general, propiciada por este Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual, nuevamente, es demandado un mayor Consenso en la elaboración de este futuro Reglamento regulador de las sesiones del Pleno Corporativo, así como la cesación en estas actitudes seguidas, de manera constante, de Coartamiento de la Libertad de Exposición de Ideas.

Son negadas estas acusaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres y reitera su voluntad de debate y aprobación de este futuro Reglamento, razón por la cual está siendo confeccionado un Borrador como primer paso para el comienzo de estas conversaciones, que conduzcan a su final aplicación.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla haciendo énfasis en la impresión de que son asumidas por parte del Sr. Alcalde, de conformidad con el contenido constatado del futuro Reglamento de organización del Pleno, prebendas propias de un Monarca, dadas las amplias potestades que le son conferidas y que permitirán el ejercicio de su derecho a la Decisión, Filtración, Interrupción, Expulsión y otro cúmulo de materias de fundamental relevancia dentro del desarrollo del debate plenario.

Es conservado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell destacando la importancia de una adecuada regulación de las normas y directrices referidas al ejercicio de la Convivencia, aun cuando debe ser incluida la potestad de control a las actuaciones del propio Sr. Alcalde, e incluso su posible Llamada al Orden en un momento dado.

Es mantenido el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en la consolidación de un sistema que garantiza las actitudes oscurantistas practicadas por el mismo Sr. Alcalde, desde el inicio de la legislatura, a través de este futuro Reglamento, aun



cuando, hace hincapié en su falta de utilidad, dada la cada vez mayor constatación por parte de la ciudadanía, de estas actitudes cada vez más flagrantes de falta de Equidad y de constante Mordaza hacia los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el seguimiento por parte del actual Equipo de Gobierno Municipal, de un viejo Lema consistente en la aplicación del principio de "Pan y Circo", tal y como queda demostrado por la masiva organización de Eventos Festivos, así como por la formalización de Contrataciones, en que resultan beneficiadas personas afines a sus filas.

Conserva el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell recordando la próxima entrada en vigor de una nueva normativa en materia de Alcohol, impulsada por la Sra. Ministra de Sanidad del Gobierno de España, que posibilitará las restricciones a su consumo por parte del Colectivo Juvenil, de manera prioritaria, e insiste en su postura desfavorable por la proliferación en la instalación de Barras, en donde es fomentada de forma incontrolada la venta de Bebidas Alcohólicas, durante la celebración de los Festejos Patronales, en los cuales deben ser priorizadas y fomentadas otro tipo de actividades, con efectos más saludables, en general.

Por todas estas razones ya esgrimidas y argumentadas, hace hincapié la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el gasto desmesurado en Festejos, de que hace gala el actual Equipo de Gobierno Municipal, aun cuando la ciudadanía cada vez es más consciente de ello y, asimismo, insta al Grupo Socialista al abandono de esta coalición, dado el fomento y la potenciación de actuaciones propiciatorias en las restricciones al acceso a la Información, de forma constante y sistemática.

Concluye su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell con su deseo de unas Buenas Fiestas, aun cuando, de nuevo, muestra su clara discrepancia, debido al principal protagonismo dado a los Espectáculos Taurinos y al fomento en el Consumo de Alcohol, razón por la que insta a su Rectificación.

A continuación, da inicio a su Turno de Intervención dentro de este Apartado del Orden del Día, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, quien manifiesta su profundo disgusto por la situación vivida durante el transcurso de la presente sesión plenaria, que ha desembocado, finalmente en la expulsión del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García muestra su sorpresa por la actitud seguida por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, quien ha minimizado, en cierto modo, la gravedad de los acontecimientos, y recuerda su etapa de gobierno municipal, en la que nunca fueron tolerados estos comportamientos insidiosos de connivencia con ningún tipo de Corruptelas.

Denuncia, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, de igual forma que en el desarrollo de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la Persecución y las Intimidaciones de que es objeto, debido a



su no Alineamiento con determinadas posturas, y, que, curiosamente, son seguidas por personas que presumen de valores y convicciones democráticas.

Mantiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su preocupación por la deficiente y nefasta organización constatada en la celebración del último Aurrulaque, dada la Politización comprobada durante la Lectura del Manifiesto, en el cual se hacía alusión al buen funcionamiento de algunas Formaciones Políticas en detrimento de otras, lo cual no constituye una novedad, dada su repetición durante el transcurso de los últimos años.

Asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García hace hincapié en su oposición frontal a la no presencia en este mismo Acto, de representación alguna por parte de miembros del Equipo de Gobierno Municipal, que, en todo momento, siempre, deben velar por la salvaguarda de los intereses municipales.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García denunciando el acometimiento de operaciones y tareas de Desbroce en determinadas zonas, que no corresponden al ámbito de competencias municipales, razón por la cual insta al abandono de estas actitudes, así como al empleo de cualquier dotación de fondos en materias propiamente de sus Concejalías y Áreas de Gobierno, y no en otros cometidos ajenos a éstas, pertenecientes a otros Organismos, como fue el caso, a modo de ejemplo, de la recientemente celebrada Feria del Pulpo.

Es mantenido el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su preocupación por la falta de contactos y diálogos en los últimos tiempos con la organización de AEGA (Asociación de Empresarios del Alto Guadarrama), cuya labor siempre es digna de elogio, dada su eficaz representación de los intereses de los Empresarios Locales, y, que, por consiguiente, debe ser fomentada su Revitalización.

Responde el Sr. Alcalde informando del comienzo de conversaciones tendentes a la apertura de nuevos cauces de comunicación con esta entidad, a través, principalmente de su Presidente, aun cuando reconoce la falta de un Diálogo Fluido en el momento actual.

Es destacado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el buen espíritu de comunicación mantenido con esta entidad, hasta el momento de la celebración de las pasadas Elecciones Locales.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su rechazo al empleo de fondos para la adquisición de Madera, en los actos de Cortas de Troncos, dada la abundancia existente en el conjunto de la zona encuadrada dentro del término municipal, del Valle de la Fuenfría.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García rogando por las razones ya esgrimidas el Marcaje de Pinos destinados a su empleo en este tipo de Eventos, por parte de la Consejería de Medio Ambiente autonómica, dados sus efectos beneficiosos para el propio Pinar e insiste en el carácter absurdo de este Gasto en unos recursos más que abundantes dentro del término municipal.

Recuerda su ya realización el pasado año el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Álvarez.



Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por las causas del no seguimiento de esta opción durante este año.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que su motivación obedece al menor coste que suponía la utilización de un Camión, con carácter preferencial a su bajada por parte de Personal, así como en el uso de su maquinaria.

Insiste, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de no valoración única de sus costes, sino también, de otros factores como el ya mencionado carácter generador de ventajas para el propio Monte, principalmente, desde el punto de vista Biológico.

Son minimizados estos supuestos efectos más que positivos hacia la conservación del Monte por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando, asimismo, su preocupación por las altas tasas comprobadas durante la celebración de la última Verbena Popular el pasado día 27 del pasado mes de Julio, en el Consumo de Alcohol, razón por la que pide un mayor control en las Ventas de éste, hacia la población juvenil, máxime en el caso que nos ocupa, por la confusión en cuanto a la falta de Cesión de Espacio Público.

Es reiterada por parte del propio Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la fundamental necesidad en el ejercicio por el Ayuntamiento de una más que preferente Protección del sector juvenil de la población.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde del seguimiento próximo de acciones de Formación, en coordinación con la Policía Local.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito del período de duración en cuanto a la permanencia en su apertura del nuevo Parking ubicado en la zona de la Cerquilla.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de su cierre tras la finalización de las próximas Fiestas Patronales.

Demanda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la instalación y colocación de Papeleras, en el interior de su recinto, dada la importante acumulación de suciedad dentro del mismo, así como de un Espejo, dada la mala visibilidad, derivada de la ubicación de su Salida, con el fin de evitar la consecución de Accidentes.

Asimismo, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicita un mayor control en la entrada de Patinetes Eléctricos y de Balones dentro del recinto del Parque Infantil perteneciente a la Plaza Nueva, que debe ser de uso preferencial para los niños y las niñas de más corta edad.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en la utilización excesiva de estos elementos enumerados con anterioridad, razón por la cual se muestra partidario de la práctica de Fútbol, dentro del espacio reservado a la finca de



“Villa Carrera”, así como del uso restringido de los Patinetes, dentro del recinto de la Plaza Nueva.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su oposición al nuevo Formato de color Verde empleado como Logotipo dentro del Parking Subterráneo Municipal, dada la utilización internacional del Azul, como punto de carácter Identificativo junto con la letra P, razón por la que invita a un no excesivo uso de la Innovación.

También, da cuenta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la deficiente Señalización a la entrada de este mismo Aparcamiento, que propicia una excesiva acumulación de Multas.

Finaliza su intervención el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su deseo en la próxima terminación en las tareas de reparación definitiva de la Avería de Agua, durante la jornada de mañana día 2 de este mes en curso de Agosto, que tantos perjuicios ha ocasionado al vecindario residente en esta zona del municipio, ubicada en las inmediaciones de la Gasolinera.

Seguidamente, es dado inicio a su Turno de Intervención dentro de este Punto del Orden del Día por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados, con sus muestras de apoyo hacia el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido a las descalificaciones recibidas durante el desarrollo de esta sesión del Pleno Corporativo, las cuales son repetidas de manera constante tanto hacia su persona, como a sus personas allegadas, principalmente, dentro de sus Listas Electorales, lo que debe ser calificado como Intolerable.

Conserva el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados reconociendo la presión ejercida hacia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos durante la celebración de un Pleno, por parte de personas ajenas a la propia Corporación, aun cuanto reitera nuevamente, la situación lamentable vivida en el día de hoy por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, mediante un Ataque claro y frontal hacia su persona, que debe ser rechazado de manera categórica.

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados interesando información a propósito de la marcha de las obras referidas a la Implementación del 5º Contenedor, dentro del Vertedero de Colmenar Viejo.

A continuación, es reclamada por parte de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Agradados una mejora en las condiciones de trabajo para los trabajadores/as encargados del ejercicio del primer control de acceso a la zona de las Dehedas, dada su precariedad, al no contar más que con una Sombrilla y una pequeña Silla de plástico, por lo que destaca la necesidad de habilitación de una Garita, como refugio ante las Inclemencias Meteorológicas.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su efectiva previsión, aun cuando su problemática principal pasa por su ubicación dentro de una Vía Pecuaria, razón por la cual deben ser solicitados los permisos correspondientes para su instalación y habilitación, que deberá ser fijada en el lugar marcado dentro de esta autorización.



A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados procede a transmitir la felicitación efectuada por un grupo de vecinos hacia la gestión general llevada a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con la limitación del Tráfico en este mismo entorno del Valle de la Fuenfría y las Dehesas, que ha contribuido de manera decisiva a la disminución tan necesaria de la Masificación en este entorno tan privilegiado de los Montes de Cercedilla.

Es, asimismo, trasladada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla D^a Leonor Vanesa Laiglesia Adrados, una queja presentada por otro grupo de vecinos domiciliados en la calle de Collado del Hoyo, debido a la falta de Soterramiento de unas Líneas Telefónicas, que, en numerosas ocasiones, son arrancadas por los camiones que circulan a través de esta vía municipal, junto con otros cables de telefonía.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López reconociendo estas contingencias, aun cuando su competencia corresponde a las empresas de Telefonía prestadoras del servicio, y, asimismo, hace hincapié en la necesidad de centrar los esfuerzos en la posibilidad de apertura de expedientes para la solución de esta problemática, facilitado por la presencia en diferentes Plataformas.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla da cuenta de otra petición por parte de los mismos vecinos de la calle de Collado del Hoyo, quienes por un lado muestran su conformidad con el buen estado de esta misma vía, debido a sus obras de Acondicionamiento y Asfaltado, y por otro, plantean sus quejas por la excesiva velocidad de los vehículos, motivada por estos mismos trabajos acometidos, que han permitido un mejor y más fluida circulación en esta zona.

Da cuenta el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de sus conversaciones con la Policía Local, tendente a la búsqueda de una solución a esta problemática surgida, mediante la fijación de Carteles indicativos de la Limitación en la Velocidad de los vehículos, principalmente, como opción más factible.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié, asimismo, en la posibilidad de adopción de otra alternativa, que pasaría por la puesta en marcha de los denominados "Lomos de Calmado", que sí contribuyen de manera importante a esta aminoración en la velocidad de los vehículos, aun cuando, también, generan otros inconvenientes como son el Incremento de los Ruidos, así como las dificultades de Limpieza y Tránsito en época de Nevadas, durante el período invernal.

Nuevamente, la Sra. Laiglesia Adrados procede a efectuar comunicación a propósito de un Ruego planteado por parte de unos vecinos domiciliados en la zona del Parking de la Estación de Tren, quienes demandan este mismo lugar de Aparcamiento.

Responde el Sr. Alcalde informando de la celebración de una reunión la semana próxima en relación con esta cuestión, y, asimismo, muestra su agradecimiento a la propia Sra. Laiglesia Adrados, debido a su puesta en conocimiento del escrito firmado por una serie de ciudadanos y ciudadanas, que dan cuenta de su satisfacción por la gestión que ha propiciado, finalmente, la disminución tan necesaria en la aglomeración del tráfico en el entorno de las Dehesas, lo que debió ser acometido desde hacía mucho tiempo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
secretaria@cercedilla.es www.cercedilla.es

SECRETARÍA GENERAL

Es recalcado por parte de la misma Sra. Portavoz del Grupo de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, que se trata de un Logro del conjunto de la ciudadanía, así como por la gestión del actual Equipo de Gobierno Municipal.

Es destacado, nuevamente, por parte del Sr. Alcalde la consecución de unos muy buenos resultados en cuanto a la tan importante aminoración del Colapso circulatorio que venía soportando esta carretera, durante la temporada veraniega, desde tiempo inmemorial.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Rubio Romero haciendo hincapié en la decisiva contribución a este éxito por parte de la Administración Autonómica.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 23.14 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Fecha: 30/09/2024

HASH: 9040B0CA130FE568ACE839B94D69899B58BC4CF5

CSV: bb054458-460c-47c8-ae47-61b03d97c479-743460

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: BB054458-460C-47C8-AE47-61B03D97C479-743460